veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. Parágrafo 1: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, sanciones o penas no cubiertos por la aplicación de esta cláusula. Parágrafo 2°: El pago en cualquier forma, incluyendo la compensación de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en la cláusula penal impuesta, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. Parágrafo 3°: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanción, indemnización o pena impuesta al Contratista. Parágrafo 4°: Para la aplicación de la cláusula penal, el Contratista renuncia ser constituido en mora, de acuerdo al artículo 15 del Código Civil. Parágrafo 5°: En caso de que el Contratista no vincule o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato para la ejecución, será objeto de cláusula penal, según el Decreto Distrital 332 de 2020. Esto no será exigible a los contratos que no requieren para su ejecución de la vinculación de personal, así como tampoco será exigible si en estudio de sector se identifica imposibilidad de vincular personal femenino. Parágrafo 6°: El porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato se aplicará sobre el porcentaje de incumplimiento del Contratista. Parágrafo 7°: Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, la entidad podrá exigir la cláusula penal. Parágrafo 8°: Una vez en firme y ejecutoriada la sentencia judicial que determina la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo a la Ley 2014 de 2019, la cláusula penal se hará exigible. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - MULTAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **Nota 1:** Para la aplicación de la cláusula de multa, el Contratista renuncia ser constituido en mora, de acuerdo con el artículo 15 del Código Civil. **Nota 2:** Las multas son conminatorias al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, sanción o pena en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Nota 3:** El pago en cualquier forma, incluyendo la compensación de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Nota 4:** El valor de las multas se establecerá a partir del día en que el Contratista debió cumplir con la obligación, de acuerdo con el cronograma de actividades u obra, término acordado en el contrato o conocimiento del requerimiento efectuado por la supervisión o interventor, según aplique, hasta la fecha en que se expida la resolución imponiendo la multa. **Nota 5:** En caso

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-798-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS NIT 901.370.420-5 - LOTE 1 ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL

de que el Contratista reincida en el incumplimiento de alguna o de algunas obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Nota 6:** En caso de que elContratista no vincule o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato para la ejecución, será objeto de multas, según el Decreto Distrital 332de 2020 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. (si aplica). **Nota 7:** Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, la entidad podrá exigir la cláusula de multa. **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS O SANCIONES Y/O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** Para declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, la entidad observará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto en la Directiva No. 001 de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo estipulado en el último inciso del Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en los contratos de prestación de servicios no es obligatoria la liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - GARANTÍAS:** El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, NIT 899.999.061-9, las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

Característica	Condición
Asegurado/ beneficiario	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar identificado con NIT 899999061
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-798-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS NIT 901.370.420-5 - LOTE 1 ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL

La garantía constituida deberá amparar: **1. Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más **2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año a partir del recibo a satisfacción de los elementos objeto del contrato. Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y el contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros otorgados a favor del Fondo. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar y adicionar las pólizas señaladas anteriormente: de acuerdo con las normas legales vigentes. En todo caso, las vigencias de las garantías serán ajustadas con base en la fecha de suscripción del Acta de Inicio. Nota: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas el acta de iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **PARAGRAFO TERCERO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato, las garantías o seguros no podrán ser canceladas sin la autorización de EL FONDO. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a EL FONDO para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia **EL CONTRATISTA** no las constituyere. **PARAGRAFO CUARTO:** Las garantías deberán ser aprobadas por EL FONDO. **PARAGRAFO QUINTO:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - VEEDURÍA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre LA SECRETARÍA/ FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los documentos tanto físicos como magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad de la SECRETARÍA/ FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, de conformidad con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que regula la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-798-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS NIT 901.370.420-5 - LOTE 1 ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL

SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – MANEJO DE DATOS PERSONALES:** EL CONTRATISTA se compromete a no revelar y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda llegar a conocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos previstos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El CONTRATISTA se compromete a utilizar el software VPN definido por la entidad para el desarrollo de sus obligaciones contractuales cuando requiera acceder a los sistemas y redes de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, con el fin de garantizar y conservar la seguridad de la información que maneje durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – CAPACITACIONES:** El CONTRATISTA se compromete a asistir a todas las capacitaciones que programe la Secretaría Distrital de Gobierno/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, relacionadas con las aplicaciones y herramientas que deba utilizar durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN:** El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - REPRESENTACIÓN:** El Contratista es un ente independiente de la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES:** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:**

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-798-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS NIT 901.370.420-5 - LOTE 1 ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL

En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona en las direcciones indicadas en la hoja de vida. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo del Alcalde/sa Local de Ciudad Bolívar o en quien este designe. El Supervisor estará autorizado impartir instrucciones u órdenes a EL CONTRATISTA, sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con el objeto contractual y la ejecución del contrato y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor a EL CONTRATISTA serán expedidas o ratificadas por escrito. Las divergencias que por estos conceptos ò por cualquier asunto del contrato ocurran entre el supervisor y **EL CONTRATISTA**, serán dirimidas por las partes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA – SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** El estudio previo. **2.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **3.** El certificado de disponibilidad presupuestal. **4.** Documento complementario al pliego de condiciones definitivo. 5. Oferta presentada por el contratista en su integridad. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES**

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-798-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS NIT 901.370.420-5 - LOTE 1 ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL

PRESUPUESTALES: EL FONDO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1893 del 23 de octubre de 2023. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013 para su ejecución se requiere: a) por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única b) Por parte de la SECRETARÍA: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única, c) por ambas partes la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA – PUBLICACIÓN:** De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en dicha plataforma electrónica.

Elaboró: Cesar Andrés Oyuela Martínez – Contratista FDLCB

Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán – Contratista FDLCB

Revisó: Jairo Armando Peña Ríos – Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO CSU 798-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS NIT 901.370.420-5 - LOTE 1 ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL

Entre los suscritos a saber, **SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.225.583 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E), según el Decreto Distrital No. 170 y Acta de Posesión No. 180, ambos de fecha 10 de mayo de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, el señor **CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.350 expedida en Bogotá D.C., Representante legal de **GN GENERACION DE NEGOCIOS S.AS.**, identificado con NIT 901.370-420-5, quien para los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 1** al **CONTRATO CSU 798-2023** previas las siguientes consideraciones: **1**) Que el día doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), las partes suscribieron el CONTRATO CSU 798-2023, cuyo objeto es: "SUMINISTRAR POR LOTES, LOS ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL (LOTE 1), INSUMOS AGROFORESTALES (LOTE 2), EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1882 AGRICULTURA URBANA, 1929 ARBORIZACION, 1898 EDUCACION AMBIENTAL, 1898 JARDINERIA, 2208 RESTAURACION ECOLOGICA Y 1936 HABITOS DE CONSUMO". **2)** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), determinando como fecha de terminación del CONTRATO CSU 798-2023 el día veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024) **3).** Que el valor del CONTRATO CSU 798-2023 se pactó por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($237.193.267) M/CTE., incluido IVA, gravámenes y demás costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato. **4**) Que, mediante radicado No. 2024- 421-192394-2 de fecha 13 de junio de 2024, el CONTRATISTA **GN GENERACION DE NEGOCIOS S.AS.**, a través de su Representante Legal, solicitó prorrogar el contrato CSU- 798-2023, por un periodo de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, es decir hasta el próximo 26 de Agosto de 2024, considerado este término estimado para recibir por parte de la entidad el ajuste y aprobación del 100% de los ítems a ejecutar (se anexa documento que hace parte integral de la presente modificación). **5**) Que mediante memorando 2024-692-000593-3 de fecha 25 de junio de 2024 y solicitud de modificación contractual de la misma fecha, el apoyo a la supervisión avala la solicitud efectuada por el contratista. **6**) Que mediante memorando 2024-692-000594-3 de fecha 25 de junio de 2024 el ordenador del gasto, previo aval del apoyo a la supervisión autoriza y solicita la presente modificación. **7**) *Que conforme al contenido de la Ley 80 de 1993, artículos 14 y 40, las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas.* **8***) Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en su numeral* 16: *"(…) Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO CSU 798-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS NIT 901.370.420-5 - LOTE 1 ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL

se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes. 16.1 QUIENES PUEDEN SOLICITAR MODIFICACIONES. El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando la justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos. Para ello ver las instrucciones de modificación contractual dispuesta en intranet. 16.2 CUANDO DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. Ninguna modificación contractual se puede realizar después que el contrato se encuentre vencido, es decir, después de que haya cumplido el plazo de ejecución, ni tampoco se pueden realizar cuando hacen referencia a hechos que se permitieron ejecutar sin que la variación requerida hubiera surtido el respectivo trámite para perfeccionar la modificación (suscripción por las partes). La radicación de la solicitud de modificación junto con sus anexos en la Dirección de Contratación o en el Fondo de Desarrollo Local correspondiente, deberá radicarse con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato o a la fecha en que se requiera la elaboración de la modificación o acusación del evento modificador, sin perjuicio que si la solicitud se presenta por fuera del término establecido no se garantizará que la modificación empiece a regir en la fecha prevista por la dependencia solicitante. Todas las solicitudes de modificación deben realizarse mientras el plazo establecido para la ejecución del contrato se encuentre vigente, y deberán ser cargadas por el Gestor en el aplicativo SIPSE y/ o el sistema de información oficial de la Entidad (nivel central) o de manera física (Alcaldías Locales). La Dirección de Contratación o el abogado designado que desempeñe estas funciones o por quien en virtud de una relación contractual le corresponda, dentro del Fondo de Desarrollo Local, NO TRAMITARÁ modificaciones que se encuentren vencidas (…)". **9**) Que, conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario prorrogar el CONTRATO CSU 798-2023, modificación que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CSU-798-2023, por el término de **DOS MESES**, contados a partir del 27 de junio 2024, con nueva fecha de terminación del día **VENTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024**. **CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para que el contrato continúe siendo ejecutado, se requiere de la actualización y modificación por parte del contratista de las garantías establecidas en el contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato, se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes. Para constancia se firma por las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Elaboró: Hermes Melo Santamaría– Contratista FDLCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán – Contratista FDLCB
Revisó: Jair Marcel Mahecha – Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN No. 2 (PRORROGA No. 2) AL CONTRATO DE SUMINISTRO CSU-798-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS SAS

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No.648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra el **GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS SAS**, identificada con el número de Nit. 901.370.420-5 y representado legalmente por : CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.939.350, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Prórroga No **02** al Contrato CSU-798-2023 previas las siguientes consideraciones:

1) Que el doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), las partes suscribieron el Contrato de CSU-798-2023, cuyo objeto es: "**SUMINISTRAR POR LOTES, LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL (LOTE 1), INSUMOS AGROFORESTALES (LOTE 2), EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1882 AGRICULTURA URBANA, 1929 ARBORIZACIÓN, 1898 EDUCACIÓN AMBIENTAL, 1898 JARDINERIA, 2208 RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y 1936 HÁBITOS DE CONSUMO**". **2)** Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día veintisiete (27) de diciembre de 2023, determinando como fecha de terminación del contrato el día veintiséis (26) de junio de 2024. **3)** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($237.193.267) M/CTE.,** Incluido IVA., impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. **4)** Que se realizó Prórroga No. 1 en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-798-2023, por un término de DOS (02) meses contados a partir del veintisiete (27) de junio de 2024 hasta el veintiséis (26) de agosto de 2024. **5)** Que mediante memorando No 20246920008893 de fecha 22 de agosto de 2024, el apoyo a la supervisión solicita, la presente prorroga argumentando: "(…) *La presente solicitud de modificación contractual obedece a la necesidad de contar con un plazo mayor al inicialmente pactado, teniendo en cuenta que, desde los proyectos se ha visto disminuida el desarrollo de las actividades debido a los cambios operacionales y territoriales y que a la fecha se cuenta con un saldo disponible a ejecutar de $ 159.616.193,58 en los diferentes proyectos de inversión. Adicionalmente, el tiempo requerido permitirá la entrega efectiva de la totalidad de insumos y/o elementos, en las fechas relacionadas en el cronograma, sin necesidad de adicionar recursos al presente contrato.*

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el marco de ejecución del contrato de suministro CSU 798 de 2023 (LOTE 1), desarrollado entre GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS SAS y la ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, se llegó a la necesidad de prorrogar el contrato de mutuo acuerdo entre las partes. El 15 de agosto de 2024 la empresa GN SOLUCIONES GENERACIÓN DE NEGOCIOS SAS, bajo el radicado No. 20246910109902 realizó la solicitud de prórroga por un tiempo de (04) meses

MODIFICACIÓN No. 2 (PRORROGA No. 2) AL CONTRATO DE SUMINISTRO CSU-798-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS SAS

contados a partir del 27 de agosto 2024, con nueva fecha de terminación del día veintiséis (26) de diciembre de 2024, fundamentado en lo siguiente:

1. *A la fecha, la ejecución del contrato alcanza un 45,88%, con el cual se han atendido las necesidades de los proyectos de la línea ambiental sostenible.*
2. *Los proyectos de inversión a la fecha tienen definida su necesidad de elementos de dotación personal que será entregados a la comunidad de la localidad de Ciudad Bolivar, con la cual puede cumplirse a satisfacción con la totalidad del servicio contratado, en los tiempos solicitados para la prórroga.*
3. *Se tiene proyectado ejecutar la totalidad del rubro disponible, durante por los cuatro meses de prórroga solicitados, en el que se pretende dotar a la comunidad durante el desarrollo de las actividades en el marco de los proyectos de inversión.*

GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS S.A.S solicita se prorrogue el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 798-2023, por un plazo de CUATRO MESES, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución.

Cabe destacar que la matriz de riesgos, en el numeral 2, menciona en la descripción del riesgo "Cambios regulatorios en materia administrativa o normativa relacionados con el objeto del contrato "lo que genera como consecuencia "retrasos en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato" y relaciona como control a ser implementado la "revisión del contrato con el fin de hacer modificaciones pertinentes para poder desarrollarlo" Por lo tanto, se solicita por mutuo acuerdo la prórroga del CSU 798 de 2023 con el fin de poder continuar con la ejecución del contrato y el objeto contractual del mismo.

Es de resaltar que durante la ejecución del contrato el apoyo a la supervisión designado mediante memorando No. 20236920020053 del día 20 de diciembre de 2023 fue la señora Juliana Lodoño Botero, quién se mantuvo como apoyo a la supervisión durante toda la ejecución del CSU 798 2023, hasta la fecha de finalización de su contrato el día 02 de agosto de 2024 y quién acompañó todos los procesos y actividades derivados del mismo. En la actualidad y desde el 14 de agosto de 2024, mediante el memorando No. 20246920008543 fue designada como apoyo a la supervisión la contratista Leidy Marcela Ramírez Montejo.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Bajo el registro presupuestal No. 2591 expedido el 18 de diciembre de 2023 se relaciona la distribución presupuestal del CSU 798-2023, la cual compromete los proyectos de inversión de la manera que se describe a continuación:

PROYECTO DE INVERSIÓN	*No. DE PROYECTO*	*PRESUPUESTO*
Agricultura Urbana	*1882*	*$5.156.400*
Educación Ambiental	*1898*	*$98.639.227*
Eco Urbanismo y jardinería (Equipo Social)	*1898*	*$116.004.000*
Hábitos de Consumo	*1936*	*$17.393.640.*

Valor del RP : $ 237.193.267

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN No. 2 (PRORROGA No. 2) AL CONTRATO DE SUMINISTRO CSU-798-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS SAS

De conformidad con la CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: El valor del contrato o contratos que surjan del presente proceso se cancela en pagos mensuales discriminados de la siguiente manera:

- *PAGOS MENSUALES correspondientes al 90% del valor del contrato previo el ingreso de los elementos al almacén del FDLCB y de acuerdo con las entregas realizadas en el mes previa presentación de informes físicos financieros radicados previa autorización del apoyo a la supervisión o el supervisor del contrato.*
- *UN PAGO Final: correspondiente al 10% del valor del contrato contra la firma del acta de liquidación.*

El contrato de suministro 798 de 2023 fue adjudicado por un valor inicial de $ 237.193.267, cuenta con una ejecución financiera de $ 77.577.073,42, y a la fecha se cuenta con un saldo de $ 159.616.193,58 disponible para ejecutar en las actividades concernientes a los proyectos de inversión ambiental durante los cuatro meses de la prórroga solicitada, comprendida entre el 27 de agosto al 26 de diciembre de 2024.

A continuación, se presenta el consolidado financiero discriminado por proyecto de inversión:

INFORME FINANCIERO CSU 798 2023					
CONTRATO NO.	***FDLCB-SASI-003-2023***		***798-2023 GENERACION DE NEGOCIOS***		
Clase de contrato	***DISCRIMINACIÓN POR PROYECTO***				***TOTAL***
CPS	***1882 AGRICULTURA URBANA***	***1898 JARDINERÍA***	***1898 PROCEDA***	***1936 HÁBITOS DE CONSUMO***	
PRESUPUESTO INICIAL POR PROYECTO	*$ 5.156.400,00*	*$116.004.000,00*	*$ 98.639.227,00*	*$ 17.393.640,00*	*$ 237.193.267,00*
ADICION + FECHA ADICION	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
PRESUPUESTO TOTAL	***$ 5.156.400,00***	***$ 116.004.000,00***	***$ 98.639.227,00***	***$ 17.393.640,00***	***$ 237.193.267,00***
FACTURA NO. 1					
	$ 5.154.558,78	***$ 6.306.524,00***	***$ 53.405.177,00***	***$ 12.710.813,64***	***$ 77.577.073,42***

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICACIÓN No. 2 (PRORROGA No. 2) AL CONTRATO DE SUMINISTRO CSU-798-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS SAS

TOTAL, EJECUTADO	*$ 5.154.558 ,78*	*$ 6.306.524 ,00*	*$ 53.405.177 ,00*	*$ 12.710.813, 64*	*$ 77.577.073 ,42*
DISPONIBLE	*$ 1.841 ,22*	*$ 109.697.476, 00*	*$ 45.234.050 ,00*	*$ 4.682.826 ,36*	*$ 159.616.193, 58*

% EJECUCIÓN POR PROYECTO	*100%*	*5%*	*54%*	*73%*
% EJECUCIÓN/ /PRESUPUESTO TOTAL	*2,2%*	*2,7%*	*22,5%*	*5,4%*

Durante la prórroga solicitada se pretende realizar las actividades que se relacionan en el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA PRORROGA CSU 789 2023 (27 de agosto al 26 de diciembre de 2024)	
Actividad	***Fecha de entrega***
Entrega de chaquetas para actividades con la comunidad	*30 de agosto de 2024*
Entrega de pedido # 2 de elementos de dotación personal	*23 de septiembre 2024*
Entrega de pedido # 3 de elementos de dotación personal	*28 de octubre de 2024*
Entrega de pedido # 4 de elementos de dotación personal	*03 de diciembre de 2024*
Entrega de pedido # 4 de elementos de dotación personal	*20 de diciembre de 2024*

En ese sentido, se requiere la prórroga del contrato CSU-798-2023 por el término señalado, a fin de ejecutar las actividades y presentar evidencias que rindan la ejecución presupuestal total del CSU-798- 2023. Con el fin de continuar las obligaciones pactadas en el CSU-798-2023 y sin necesidad de adicionar recursos al contrato, lo cual no generara ninguna afectación a la entidad ni una derogación presupuestal adicional."

6) Que conforme al contenido de la Ley 80 de 1993, artículos 14 y 40, las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas. **7)** Que conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "(…) *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena*

MODIFICACIÓN No. 2 (PRORROGA No. 2) AL CONTRATO DE SUMINISTRO CSU-798-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS SAS

administración (…)", **8)** Que el contrato CSU-798-2023, se encuentra vigente a la fecha de suscripción de la presente prórroga. **9)** Que, conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario modificar el contrato CSU-798-2023, bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-798-2023, por el término de CUATRO (04) meses contados a partir del 27 de agosto de 2024 al 26 de diciembre de 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Dadas las condiciones de la presente modificación, EL CONTRATISTA con su suscripción reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por motivos atinentes al presente modificatorio, en tanto que la presente prórroga no generará gastos adicionales a los inicialmente contratados o lucro cesante a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar dado que el componente económico está sujeto a las actividades que se encuentran contemplados en el presupuesto establecido para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar las garantías en los términos de la presente prórroga y a cargar la misma a través de la plataforma electrónica SECOP II, para su respectiva aprobación, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma electrónica del presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos del contrato CSU-798-2023, no modificados conservan su validez y vigencia. **CLÁUSULA CUARTA:** Para su constancia, la presente prórroga y modificación se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma electrónica SECOP II.

Proyectó: Nydia Moreno Buitrago – Contratista Oficina de Contratos – CPS-662-2024
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional universitario Código 219 Grado 18 – Oficina de Contratos
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba- Contratista despacho - CPS-931-2024

208

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920011463
Fecha: 30-10-2024
20246920011463

MEMORANDO

692-FDL-contratación

PARA: **ANA MARINA RODRIGUEZ PRIETO**
Contratista CPS-1199-2024

DE: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

ASUNTO: Designación de apoyo a la Supervisión.

Cordial Saludo,

Me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá usted asumir la labor de apoyo a la supervisión de los contratos que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	CLASE CTO	CTO	AÑO	VALOR	OBJETO
GNSAS	CSU	798	2023	$ 237.193.267	SUMINISTRAR POR LOTES, LOS ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL (LOTE 1), INSUMOS AGROFORESTALES (LOTE 2), EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1882 AGRICULTURA URBANA, 1929 ARBORIZACION, 1898 EDUCACION AMBIENTAL, 1898 JARDINERIA, 2208 RESTAURACION ECOLOGICA Y 1936 HABITOS DE CONSUMO

Por lo anteriormente expuesto usted deberá realizar las siguientes actividades:

- Realizar seguimiento y evaluación de la labor contratada, en virtud del objeto del contrato, observando que el mismo se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstas en el mismo. Toda instrucción u observación deberá ser formulada por escrito.
- Si el despacho requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito al Alcalde Local de Ciudad Bolívar sobre el desarrollo y ejecución del contrato.
- Realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por escrito y discutidas con el interventor en caso de que este designado.
- Conceptuar sobre las suspensiones a que haya lugar.
- Revisar los informes presentados por los contratistas, emitir el concepto respectivo y suscribir las actas del caso.

• Verificar y certificar el cumplimiento de las cláusulas relacionadas con el pago oportuno y adecuado de las cotizaciones a la seguridad social dentro de las obligaciones enunciadas, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

• Realizar los requerimientos pertinentes al contratista para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los términos y plazos establecidos.

• Solicitar al Alcalde Local la aplicación de las medidas pertinentes en caso de incumplimiento, anexando los soportes respectivos.

• Actuar de tal modo que, por causa imputable a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

• Controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, con el fin que se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. Elaborar y enviar los informes de supervisión con la periodicidad y con la información mínima exigida que permita conocer el avance, recomendaciones y dificultades en la ejecución del contrato o convenio. Requerir por escrito al contratista u operador en caso de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/o obligaciones contractuales, en procura de asegurar el cumplimiento satisfactorio de dichas obligaciones.

• Según lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 84. "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

• La Ley 1952 de 2019, Código Único Disciplinario, en el numeral 6 del artículo 54 establece como falta gravísima:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

• Verificar que el contratista entregue las garantías pactadas en el contrato y los correspondientes anexos

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920011463
Fecha: 30-10-2024
20246920011463

que surjan con ocasión de las modificaciones y/o suspensiones que se ocasionen en el desarrollo de la ejecución contractual.

De igual forma, su actividad o labor de apoyo a la supervisión del respectivo contracto deberá ejercerse teniendo en cuenta sus obligaciones y facultades contempladas en el Manual de Supervisión e Interventoría y el Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno, el cual puede ser consultado en la intranet de la entidad, en el macroproceso de gestión corporativa institucional.

La presente designación de apoyo a la supervisión deroga las designaciones que frente a dicho contrato se hayan realizado, así mismo, los estudios y documentos referentes al contrato del asunto, se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y reposan en gestión documental de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Luz Aleyda Cortes Daza-Contratista Contratación CPS-1009-2024
Revisó: Moniza Montes Mercado-Profesional Universitario Codigo-219 Grado-18
Sergio Eulises Páez Villalba-Contratista Despacho CPS-931-2024

INFORME FINANCIERO

GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS S.A.S
NIT. 901370420-5

OBJETO: Suministrar por lotes, los elementos de dotación personal (lote 1), insumos agroforestales (lote 2), en el marco de los proyectos de inversión 1882 agricultura urbana, 1929 arborización, 1898 educación ambiental, 1898 jardinería, 2208 restauración ecológica y 1936 hábitos de consumo.

PERIODO DEL INFORME : DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024		Nombre del contratista: GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS		NIT: 901,370,420-5	Correo electrónico: dgeneral@gnsas.co
Tipo de Contrato: SUMINISTRO	Nombre del Proyecto: 1882 agricultura urbana, 1929 arborización, 1898 educación ambiental, 1898 jardinería, 2208 restauración ecológica y 1936 hábitos de consumo.		Vigencia: 2023	Tipo de Informe: AVANCE DE EJECUCION	
Plazo del Contrato: 12 MESES	Acta de Inicio/Fecha de Inicio: 27-12-2023	Fecha de terminación del contrato: 26-12-2024		Prórroga: 6 MESES	Suspensión: n/a / Adición: n/a

No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL): CONTRATO DE SUMINISTROS CSU No. 798 de 2023

ITEM	ELEMENTO REQUERIDO	DESCRIPCION	PERSONAS REQUERIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	OFERTA TOTAL ANTES DE IVA	VR CONTRATO $237,193,267			
3	Guantes de protección Vaqueta	Guantes fabricados en carnaza y/o cuero vaqueta de calibre 2.4 mm y cosidos con hilo 5-S-. 5-M, 5-L	N/A	450	UND	$ 5.067	$ 2.280.107				
6	Chaqueta	Chaqueta Tipo Náutica Bordado	N/A	300	UND	$ 43.763	$ 13.128.900				
8	Gorra en Dril Bordado	Gorra en Dril Bordado	N/A	254	UND	$ 6.664	$ 1.692.656				
9	Careta para Guadaña	Careta para Guadaña	N/A	2	UND	$ 22.383	$ 44.766				
10	Peto	Peto delantal de carnaza de 60 cm x 120 cm bordado con bolsillo x unidad Material: cuero tipo carnaza de res curtido al cromo color blanco Hilo: poliéster calibre 30 de alta tenacidad Reata: nailon de 19 mm Trabilla: hierro niquelado de 19 mm	N/A	2	UND	$ 17.407	$ 34.814				
11	Capa Impermeable	Capa impermeable reforzada PVC de 140cm x 180cm	N/A	250	UND	$ 14.012	$ 3.503.000				
14	Protector Auditivo	Protector Auditivo Tipo copa o banda	N/A	2	UND	$ 17.090	$ 34.180				
15	Tapabocas Industrial	Tapabocas Industrial N95	N/A	455	UND	$ 1.604	$ 729.820				
16	Guantes de Nitrilo	Guante multiflex polyester nitrilo con Fibra de polyester de alto desempeño. Recubrimiento de nitrilo ideal para trabajos en contacto con aceites. Puño elastizado reforzado. Polyester ideal para la transpiración de la piel. talla L	N/A	250	UND	$ 4.055	$ 1.013.750				
17	Guantes de carnaza	Guantes fabricados en carnaza y/o cuero vaqueta de calibre 2.4 mm y cosidos con hilo	N/A	40	UND	$ 5.804	$ 232.160				
19	Canilleras guadañadora	Canilleras protectoras Altura: 50 cms. Fabricadas en cuero. Tres correas para su fijación. Utilizadas para trabajo con guadañadora.	N/A	2	UND	$ 40.793	$ 81.586				
20	Mangas	Mangas para guadañador en material cuero tipo carnaza antideslizante	N/A	2	UND	$ 16.894	$ 33.788				
21	Guante poliester	Guante multiflex polyester nitrilo con Fibra de polyester de alto desempeño. Recubrimiento de nitrilo ideal para trabajos en contacto con aceites. Puño elastizado reforzado. Polyester ideal para la transpiración de la piel. talla M	N/A	940	UND	$ 4.900	$ 4.606.000				
22	Botilito- Termo de agua con logo institucional	Suminisitro de Botilito- Termo de agua 100% hermeticos 2lt 25.5 cm Alto x 10.5 cm Diámetro con pitillo.	N/A	791	UND	$ 12.698	$ 10.044.118				
26	Tulas	Tula deportiva ecologica, con tiras a los lados 35 cm Tula Lona Impermeable - Expandible - 2 Bolsillos	N/A	1000	UND	$ 6.506	$ 6.506.000				
27	Canguro	Canguro para deporte 5 bolsillos Largo: 32 cm, Ancho: 14 cm Material principal: Poliéster	N/A	690	UND	$ 13.623	$ 9.399.870				
28	Gorro Pesquero	Gorro pescador unisex talla l y xl Ala ancha con cuello desmontable Protege Rostro y Cuello de los rayos UV Diseño unisex, talla única 59 cm de circunferencia Aprox. Material: Ripstop Camuflado Cordón ajustable al cuello o barbilla para días de viento. Plegable y fácil	N/A	790	UND	$ 14.274	$ 11.276.460				
30	Camiseta	Camisetas Unisex Cuello En V En Colores-para Estampar Composición: ALG 59% POL 37% SPANDEX 4% Material principal: Algodón Tipo de cuello: Alto	N/A	50	UND	$ 10.976	$ 548.800				
6	Chaqueta	Chaqueta Tipo Náutica Bordado	N/A	85	UND	$ 43.763	$ 3.719.855				
6	Chaqueta	Chaqueta Tipo Náutica Bordado	N/A	600	UND	$ 43.763	$ 26.257.800				
						Subtotal	$ 95.168.430		$ -		
						Iva	$ 18.082.002		$ -		
						Total	$ 113.250.432		$ -		

RELACION DE FACTURAS DEL PAGO 1

N° DE FACTURA	CONCEPTO	VALOR
GN-347	PAGO PARCIAL	$ 77.577.073

PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN		32,71%
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 159.616.194,00

RELACION DE FACTURAS DEL PAGO 2

N° DE FACTURA	CONCEPTO	VALOR
GN-361	PAGO PARCIAL	$ 35.673.409
PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN		47,75%
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 123.942.785,33
		$ 237.193.267

Total	$ -		$ -		

CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 901,370-420-5

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
ALCALDE

ANA MARINA RODRIGUEZ PRIETO
APOYO A LA SUPERVISION TECNICO
C.C. No. 1,033,683,672 de Bogotá

INFORME FINANCIERO

GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS S.A.S
NIT. 901370420-5

OBJETO: Suministrar por lotes, los elementos de dotación personal (lote 1), insumos agroforestales (lote 2), en el marco de los proyectos de inversión 1882 agricultura urbana, 1929 arborización, 1898 educación ambiental, 1898 jardinería, 2208 restauración ecológica y 1936 hábitos de consumo.

PERIODO DEL INFORME : DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024			Nombre del contratista: GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS		NIT: 901,370,420-5	Correo electrónico: dgeneral@gnsas.co
Tipo de Contrato: SUMINISTRO		Nombre del Proyecto: 1882 agricultura urbana, 1929 arborización, 1898 educación ambiental, 1898 jardinería, 2208 restauración ecológica y 1936 hábitos de consumo.		Vigencia: 2023	Tipo de Informe: AVANCE DE EJECUCION	
Plazo del Contrato: 12 MESES	Acta de Inicio/Fecha de Inicio: 27-12-2023		Fecha de terminación del contrato: 26-12-2024		Prórroga: 6 MESES	Suspensión: n/a / Adición: n/a

No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL): CONTRATO DE SUMINISTROS CSU No. 798 de 2023

ITEM	ELEMENTO REQUERIDO	DESCRIPCION	PERSONAS REQUERIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	OFERTA TOTAL ANTES DE IVA	VR CONTRATO $237,193,267
6	Chaqueta	Chaqueta Tipo Náutica Bordado	N/A	85	UND	$ 43.763	$ 3.719.855	
6	Chaqueta	Chaqueta Tipo Náutica Bordado	N/A	600	UND	$ 43.763	$ 26.257.800	
					Subtotal		$ 29.977.655	
					Iva		$ 5.695.754	$ -
					Total		$ 35.673.409	$ -

RELACION DE FACTURAS DEL PAGO 1

N° DE FACTURA	CONCEPTO	VALOR
GN-347	PAGO PARCIAL	$ 77.577.073
PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN		32,71%
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 159.616.194,00

RELACION DE FACTURAS DEL PAGO 2

N° DE FACTURA	CONCEPTO	VALOR
GN-361	PAGO PARCIAL	$ 35.673.409
PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN		47,75%
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 123.942.785,33
		$ 237.193.267

Total	$ -		$ -		

CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 901,370-420-5

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
ALCALDE

ANA MARIA RODRIGUEZ PRIETO
APOYO A LA SUPERVISION TECNICO
C.C. No. 1,033,683,672 de Bogotá

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	798 2023
Periodo y/o No. de Pago	09 de julio 2024 al 18 de septiembre de 2024
Nombre Del Contratista	GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS S.A.S
Nit:	NIT 901370420-5
Objeto Del Contrato	SUMINISTRAR POR LOTES, LOS ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL (LOTE 1), INSUMOS AGROFORESTALES (LOTE 2), EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1882 AGRICULTURA URBANA, 1929 ARBORIZACION, 1898 EDUCACION AMBIENTAL, 1898 JARDINERIA, 2208 RESTAURACION ECOLOGICA Y 1936 HABITOS DE CONSUMO
Fecha de Inicio	27/12/2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	26/12/2024
Póliza	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
PRORROGA	27/06/2024	*CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN del* CSU 798-2023. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CSU-798-2023, por el término de DOS MESES, contados a partir del 27 de junio 2024, con nueva fecha de terminación del día VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024.	SI
PRORROGA	27/ 08/024	*CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN* del CSU 798-2023, se ha convenido de mutuo acuerdo con el prorrogar el plazo de ejecución, por el término de CUATRO MESES, contados	SI

		a partir del 27 de agosto 2024, con nueva fecha de terminación del día VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024. Lo anterior en virtud de la *LÁUSULA DÉCIMA -. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Parágrafo: PARAGRAFO: las partes de común acuerdo podrán, suspender, modificar, prorrogar y/o adicionar el presente Contrato.*	
SUSPENSIÓN			
OTRO SI			

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

RECEPCIÓN Y EGRESO DE INSUMOS

Conforme a la entrega realizada por la anterior apoyo a la supervisión la Contratista LEIDY MARCELA RAMIREZ MONTEJO C.C 1049638807 de Tunja del contrato CSU 798 – 2023 se realizó el ingreso por acta el 02 de septiembre de 2024 y aprobado el ingreso por almacén el 28 de octubre de 2024 con número 252 interno: 2143 y egreso de almacén No. 432 del 28 de octubre de 2024 con número de soporte 435 de la factura electrónica de venta No. GN 361 aprobado las características técnicas del contrato la Contratista LEIDY MARCELA RAMIREZ MONTEJO.

Entregable	CANTIDAD	Fecha de Entrega	Unidad de Medida	Estado/que incluye	VALOR UNITARIO INCLUYENDO SIN IVA	Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas –

Entregable	CANTIDAD	Fecha de Entrega	Unidad de Medida	Estado/que incluye	VALOR UNITARIO INCLUYENDO SIN IVA	Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas –
Chaqueta	685	02/08/2024	Unidad	Bueno	43763	Chaqueta tipo Náutico Bordado

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Conforme a las obligaciones establecidas en las condiciones contractuales se evidencia el cumplimiento a lo establecido a continuación las obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS
1	EJECUTAR EL CONTRATO DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS,ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA PRESENTADA	SE ESTÁ CUMPLIENDO AL 100% CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRECIOS FACTURADOS CORRESPONDEN ESTRICTAMENTE A LOS VALORES OFERTADOS Y APROBADOS POR LA ENTIDAD
2	MANTENER LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA QUE ACOMPAÑA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SELECCIONADO	SE MANTIENE LOS PRECIOS OFERTADOS Y APROBADOS POR LA ENTIDAD.
3	CUMPLIR CON LAS INDICACIONES DADAS, POR LA SUPERVISORA O APOYO A LA SUPERVISION ASIGNADA, PARA EL INGRESO DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS AL ALMACÉN DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SE HA MANTENIDO COMUNICACIÓN CON EL APOYO A LA SUPERVISIÓN ATENDIENDO LOS DÍAS Y HORAS SEÑALADAS PARA LAS ENTREGAS.
4	EL CONTATISTA DEBERÁ PRESENTAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR UNA MUESTRA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIUTAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, QUE UNA VEZ AVALADAS PROCEDERÁN A INGRESAR AL ALMACÉN SEGÚN LAS INDICACIONES DE LA SUPERVISORA O APOYO A LA SUPERVISIÓN.	SE HA SOMETIDO A VERIFICACIÓN LAS MUESTRAS DE MATERIALES, COLORES Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS PREVIAMENTE, PARA VISTOS BUENOS DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE ESTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.
5	LUEGO DE SER INGRESADAS AL ALMACÉN DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, TRANSPORTAR, INSTALAR Y/O ARMAR POR SU CUENTA LOS ELEMENTOS HASTA LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, SEGÚN LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR (A) Ó APOYO A LA SUPERVISIÓN.	N/A
6	GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS Y REALIZAR LOS CAMBIOS DE ELEMENTOS CUANDO NO SEAN DE LA CALIDAD ESPERADA O DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS.	N/A
7	GARANTIZAR QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, GENEREN COSTOS ADICIONALES AL FONDO DE	SE HA MANTENIDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS
	DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.	
8	OTORGAR GARANTIA COMERCIAL POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS ELEMENTOS Y BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO POR UN TERMINO MINIMO DE 2 AÑOS.	SE EXPIDEN LAS GARANTÍAS SOLICITADAS
9	REALIZAR Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y LA REALIZACIÓN DEL PAGO.	SE HA APORTADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO EL LLENO TOTAL DE LOS REQUISITOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.
10	DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO EN LA GUÍA VERDE DE CONTRATACIÓN, EN ESPECIAL A LAS FIHAS DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE No. 25 Y 26. ASÍ MISMO, DAR UN USO EFICIENTE Y RACIONAL DE RECURSOS COMO AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA Y DAR UNA DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN EL PLENO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.	N/A
11	EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE UTILIZAR MATERIALES RECICLABLES PARA EL EMBALAJE DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR.	LOS EMPAQUES SUMINISTRADOS CUMPLEN CON EMBALAJE EN MATERIALES RECICLABLES Y NO CONTAMINANTES.
12	LAS DEMÁS QUE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO	ESTAMOS EN TOTAL DISPOSICIÓN DE ALLEGAR LO QUE LA SUPERVISIÓN NOS INDIQUE PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 237.193.267
Valor Adición No. 1 (si aplica)	
Valor Adición No. 2 (si aplica)	
Valor Total	$ 237.193.267
Pago No. 1	$ 77.577.073
Pago No. 2 (pendiente por pagar)	$ 35.673.409
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 123.942.785

NOTA: Se aclara que el apoyo a la supervisión fue asignado a la contratista Ana Marina Rodriguez Prieto CPS 1199 – 2024 mediante memorando No. 20246920011463 del 30 de octubre de 2024 por lo cual, la información reportada en este informe no fue a cargo de mi apoyo a la supervisión.

Información presupuestal

Recursos del FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

CONCEPTO	Nº REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
Pago No 2. Factura No GN 361 de 18/09/2024 - correspondiente al periodo comprendido entre el 09 de julio de 2024 al 18 de septiembre de 2024	**O23011601240000001882** **O23011602270000001898** **O23011602380000001936**	$35.673.409 COP

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

El supervisor actual del contrato firma el presente informe de apoyo a la supervisión de acuerdo con las actividades desarrolladas durante el periodo del 09 de julio de 2024 y 18 de septiembre de 2024, conforme a lo establecido en el decreto 260 del 29 de Julio de 2024, a través del cual asumió el cargo de Alcalde Local de Ciudad Bolívar a partir del día 29 de julio de 2024; es de resaltar que el Dr. Sebastián Saldarriaga Rivera fue designado como Alcalde Local de Ciudad Bolívar encargado desde el día 11 de Mayo de 2024 hasta el 28 de Julio de 2024.

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá
Alcalde Local de Ciudad Bolívar.

Apoyo a la supervisión,

ANA MARINA RODRIGUEZ PRIETO
C.C. No. 1.033.683.672 de Bogotá
Cargo: Contratista CPS 1199-2024 ALCB

Anexos:

1. Acta el 02 de septiembre de 2024 de ingreso
2. Ingreso por almacén el 28 de octubre de 2024 con número 252 interno: 2143
3. egreso de almacén No. 432 del 28 de octubre de 2024 con número de soporte 435
4. Memorando No. 20246920011463 del 30 de octubre de 2024

Revisó: Caterine Martínez Prieto – Contratista de Apoyo a Liquidaciones
Revisó: Alex Castro Peña – Contratista Despacho
Revisó: David Bello Torres – Contratista Apoyo al Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
LISTA DE CHEQUEO

No. Contrato CSU 798-2023 Contratista Generación de Negocios Periodo a cobrar _____

Dependencia Ambiente CUENTA # 3

Fecha de recibido _____

item	Descripción	Si	No	Observación
1	Acta de inicio y clausulado (si es primer pago)			
2	Formato GCO-GCI-F150 Certificación de cumplimiento Persona Jiridica			
3	Informe de actividades formato GCO-GCI-F110 (evidencias)			
4	Factura o Cuenta de cobro (si aplica)			
5	Entrada Almacen (si aplica)			
6	Certificación Parafiscales Firmado revisor Fiscal (soportes -JCC- copia TP-Copia cedula-)			
7	Formato GCO-GCI-F133 Informe de supervision para los contratos con proveedores			
8	Certificacion Bancaria			
9	Informe Financiero			
10	evidencias informe			
11	Planillas de pago de seguridad social			
12	Rut - (actualizado calidad de Facturador electronico)			
13	Camara de comercio			
14	Certificado de cumplimiento(formato f-150)			
15	Informe-Evidencias-Orden de Pago Secop II			
16	Acta de recibo final			

RESPONSABLE DE LIQUIDACIONES _____

RESPONSABLE DE APOYO A LA SUPERVISIÓN _____

Apoyo financiero _____

Apoyo juridico _____

217

16-5-2025

(D)

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

FORMATO PARA REVISION DE CUENTAS DE PROVEEDORES

(Compra de bienes , Servicios y obra)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO No 798 DE 2023																	
Nombre del Proveedor	CC		CE		NIT		Número de Pago						3		Liquidacion		
GN GENREACION DE NEGOCIOS SAS							Unico Pago										
Tipo de Contrato	CPS		CSU	X	CIN		COP		CVA		CIA		CCV		OTRAS		
Fecha Inicio Contrato	27/12/2023						Fecha Terminacion						26/06/2025				
Fecha de Recibido	09/05/2025						Periodo a cobrar						19/09/2024 A 07/04/2025				

DOCUMENTOS Y/O ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio y clausulado (si es primer pago)		N/A	
2	formato GCO-GCI-F150 Certificacion de cumplimiento persona juridica (V-1)	X		
3	formato GCO-GCI-F110 informe de actividades (V-6)	X		
4	formato GCO-GCI-F133 Informe de supervision para los contratos con proveedores (V-3)	X		
5	Factura o cuenta de cobro (si aplica)	X		
6	Entrada a almacen (si aplica)	x		
7	Informe financiero	X		
8	certificacion parafiscales firmada por representante legal o por revisor fiscal con sus soportes JCC-Copia TP- Copia cedula	X		
9	Planillas de pago seguridad social	X		
10	Certificacion Bancaria actualizada	X		
11	RUT actualizado calidad de facturador electronico	X		
12	RIT actualizado	X		
13	Camara de comercio	X		
14	Evidencias informe	X		
15	Acta de recibo final (contratos de obra)		N/A	
16	Informe Final de Supervision GCO-GCI-F023 (V-5)		N/A	
17	Evidencias		N/A	
18	Documentos en PDF en correo o SECOP II		N/A	

Nota: El presente formato se debe diligenciar en su totalidad para los casos que aplique, de lo contrario incurrirá en causal de	
Nombre del Apoyo a la Supervisión:	LINA PAOLA GAITAN MOLINA
Cargo:	APOYO A LA SUPERVISION
Dependencia:	AMBIENTE

RESPONSABLE DE LIQUIDACIONES	RAMÓNHERNÁNDEZ

ESTADO DE LA CUENTA			FECHA DE DEVOLUCION	
	EN DEVOLUCION			FECHA DE ENT
	EN TRAMITE DE PAGO			

Fecha de entrega 22/05/2025

Ramon Hernández

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2025 **No. 2702**

id:1166468

CONTRATO No.	CSU-1713-2024	FECHA:	23-abr-25
CONTRATISTA :	UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP	NIT. o C.C.	901.896.291-1
PERIODO:	20 DE ENERO AL 19 DE FEBRERO DE 2025	No. Doc.	Factura N°UTCG 7
PAGO No:	UNICO PAGO		

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	SAE			49.130.599
IVA E IMPOCONSUMO	SAE			9.334.814
Retefuente Honorarios	243603		11,000%	
Retefuente Honorarios	243603		6%	
Retefuente Compras	243608	49.130.599	2,5%	1.228.265
Retefuente Servicios	243605		2,0%	
Retefuente Servicios	243605		1,0%	
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%	
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	
Reteiva	243625	9.334.814	15%	1.400.222
Reteica	243627		0,966%	
Reteica	243627		1,38%	
Reteica	243627		0,690%	
Reteica	243627	49.130.599	1,104%	542.402
Retegarantía	290304			
Amortizacion anticipos	19060402			
Contribucion especial	24369004		5%	
Estampilla Pro Universidad Ped.	24369006	-	0,50%	
TOTAL DESCUENTOS				3.170.889
TOTAL NETO DEL PAGO	240102			55.294.524

SAE
58.465.413

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contador F.D.L.

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable de Presupuesto F.D.L.

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

INGRESO SAE 2405 15/04/2025 $ 58.465.413

Elaborado por: Lizeth Paola Rodriguez Riascos

270

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2024 **No.** 4075

CONTRATO No. CSU-798-2023
CONTRATISTA : GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS SAS
PERIODO: 19 DE SEPTIEMBRE AL 07 DE ABRIL DE 2025
PAGO No: 3

FECHA: 11 de junio de 2025
NIT. o C.C. 901.370.420-5
No. Doc. Factura GN-410

PAGO		BASE	%		VALOR
VALOR BRUTO	SAE				61.206.889
IVA E IMPOCONSUMO	SAE				11.629.309
Retefuente Honorarios	243603		11,000%		-
Retefuente Honorarios	243603		6%		-
Retefuente Compras	243608	61.206.889	2,5%	16	1.530.172
Retefuente Servicios	243605		2,0%		-
Retefuente Servicios	243605		4,0%		-
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%		-
Rete fuente - CREE	243629		0,30%		-
Reteiva	243625	11.629.309	15%	40	1.744.396
Reteica	243627		0,966%		-
Reteica	243627	61.206.889	0,414%	35	253.397
Reteica	243627		0,690%		-
Reteica	243627		1,104%		-
Retegarantía					
Amortizacion anticipos	14201301				
Contribucion especial	24369004		5%		-
TOTAL DESCUENTOS					3.527.965

TOTAL NETO DEL PAGO	240102	69.308.233

72.836.198
-
SAE
$ 72.836.198

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contador F.D.L

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable de Presupuesto F.D.L.

OBSERVACIONES:

Elaborado por: Lizeth Paola Rodriguez Riascos

SAE2445 20/05/2025 72.836.198

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS SAS sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Al periodo comprendido entre el (19) de septiembre de 2024 al (07) de abril de 2025

Contrato:	No. 798 de 2023
Tipo de Contrato:	Suministros
Contratista:	GN Generación de Negocios SAS
NIT	No. 901370420-5
Objeto:	Suministrar por lotes, los elementos de dotación personal (lote 1), insumos agroforestales (lote 2), en el marco de los proyectos de inversión 1882 agricultura urbana, 1929 arborización, 1898 educación ambiental, 1898 jardinería, 2208 restauración ecológica y 1936 hábitos de consumo.
Plazo de Ejecución	6 Meses
Fecha Iniciación:	27 de diciembre de 2023
Fecha de Terminación:	26 de junio de 2025
Prórroga(s)	12 meses
Valor Inicial Pactado:	$ 237.193.267,00
Valor Adicional:	$ 58.000.000,00
Valor a Pagar:	$ 72.836.198.00 (3er. Pago) O230690

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS SAS se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 07 días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

LINA PAOLA GAITAN MOLINA
C.C. No. 1.033.770.687 de Bogotá

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá

Revisó: Caterine Martínez Prieto – Contratista de apoyo liquidaciones

220

GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
NIT 901.370.420-5
Cl 24 24 32 p 2
Tel: (601) 7913857
Bogotá - Colombia
contabilidad@gnsas.co

Factura Electronica de Venta
No. GN 410

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 7799280 - Ext. 000
Dirección	Diagonal 62 sur No. 20 F- 20	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/04/2025, 20:53
Expedición	07/04/2025, 20:53
Vencimiento	07/05/2025

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	GN2900	Bota de seguridad con puntera de acero 3-36,3-37,3-38-3-39,3-40,	PAR	100.00	52,743.00	5,274,300.00	19 %	1,002,117.00	6,276,417.00
2	GN1937	Guantes fabricados en carnaza y/o cuero vaqueta de calibre 2.4 mm y cosidos con hilo 5-S-, 5-M, 5-L	UNIDAD	500.00	5,067.00	2,533,500.00	19 %	481,365.00	3,014,865.00
3	GN2901	Guantes palma látex especial para jardinería	PAR	500.00	3,527.00	1,763,500.00	19 %	335,065.00	2,098,565.00
4	GN2902	Gafa Monogafas De Seguridad Antiempañante Estándar	UNIDAD	100.00	5,653.00	565,300.00	19 %	107,407.00	672,707.00
5	GN1939	Gorra en Dril Bordado	UNIDAD	700.00	6,664.00	4,664,800.00	19 %	886,312.00	5,551,112.00
6	GN1940	Careta para Guadaña	UNIDAD	9.00	22,383.00	201,447.00	19 %	38,274.93	239,721.93
7	GN1941	Peto delantal de carnaza de 60 cm x 120 cm bordado con bolsillo x unidad Material: cuero tipo carnaza de res curtido al cromo color blanco Hilo: poliéster calibre 30 de alta tenacidad Reata: nailon de 19 mm Trabilla: hierro niquelado de 19 mm	UNIDAD	13.00	17,407.00	226,291.00	19 %	42,995.29	269,286.29
8	GN1942	Capa impermeable reforzada PVC de 140cm x 180cm	UNIDAD	400.00	14,012.00	5,604,800.00	19 %	1,064,912.00	6,669,712.00
9	GN2904	Fontanero enterizo	UNIDAD	4.00	107,473.00	429,892.00	19 %	81,679.48	511,571.48
10	GN2905	Casco de seguridad construcción norma EN 397	UNIDAD	4.00	13,337.00	53,348.00	19 %	10,136.12	63,484.12
11	GN1943	Tapabocas Industrial N95	UNIDAD	300.00	1,604.00	481,200.00	19 %	91,428.00	572,628.00
12	GN1944	Guante multiflex polyester nitrilo con Fibra de polyester de alto desempeño. Recubrimiento de nitrilo ideal para trabajos en contacto con aceites. Puño elastizado reforzado. Polyester ideal para la transpiración de la piel. talla L	UNIDAD	500.00	4,055.00	2,027,500.00	19 %	385,225.00	2,412,725.00
13	GN2909	Guantes fabricados en carnaza y/o cuero vaqueta de calibre 2.4 mm y cosidos con hilo	PAR	500.00	5,804.00	2,902,000.00	19 %	551,380.00	3,453,380.00
14	GN1948	Canilleras protectoras Altura: 50 cms. Fabricadas en cuero. Tres correas para su fijación. Utilzadas para trabajo con guadañadora.	UNIDAD	13.00	40,793.00	530,309.00	19 %	100,758.71	631,067.71
15	GN1949	Mangas para guadañador en material cuero tipo carnaza antideslizante	UNIDAD	13.00	16,894.00	219,622.00	19 %	41,728.18	261,350.18
16	GN1947	Guante multiflex polyester nitrilo con Fibra de polyester de alto desempeño. Recubrimiento de nitrilo ideal para trabajos en contacto con aceites. Puño elastizado reforzado. Polyester ideal para la transpiración de la piel. talla M	UNIDAD	500.00	4,900.00	2,450,000.00	19 %	465,500.00	2,915,500.00
17	GN1950	Suminisitro de Botilito- Termo de agua 100% hermeticos 2lt 25.5 cm Alto x 10.5 cm Diámetro con pitillo.	UNIDAD	800.00	12,698.00	10,158,400.00	19 %	1,930,096.00	12,088,496.00
18	GN2906	Chaleco reflectivo.	UNIDAD	260.00	17,588.00	4,572,880.00	19 %	868,847.20	5,441,727.20
19	GN2907	Linterna dinamo led de 3 bombillos	UNIDAD	250.00	15,116.00	3,779,000.00	19 %	718,010.00	4,497,010.00
20	GN1983	Tula deportiva ecológica, con tiras a los lados 35 cm Tula Lona Impermeable - Expandible - 2 Bolsillos	UNIDAD	800.00	6,506.00	5,204,800.00	19 %	988,912.00	6,193,712.00
21	GN2908	Bolsa tipo tela Medidas aproximadas: Fuelle normal: Alto: 37.5 cm Ancho: 37 cm Fuelle falso: 7 cm Fuelle extendido: Alto: 41 cm Ancho: 37 cm	UNIDAD	800.00	9,455.00	7,564,000.00	19 %	1,437,160.00	9,001,160.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 21

Valor en Letras:
Setenta y dos millones ochocientos treinta y seis mil ciento noventa y ocho pesos m/cte

Total Bruto	61,206,889.00
IVA 19%	11,629,308.91
Cargo - AJUSTE DE DECIMALES	0.09
Total a Pagar	72,836,198.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-07 por $ 72,836,198.00

Observaciones:
Actividad económica 1410 - 7310
Régimen Común - No Somos Autorretenedores ni Gran Contribuyente
CONTRATO DE SUMINISTROS No 798 de 2023

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764075369134 aprobado en 20240718 prefijo GN desde el número 350 al 500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel Tarifa
CUFE: 3e09f946d5c68b0f9739b98adf220f7a3573936561342 28d7bc6a7d0171768ccc46fced9b41acfddcaba268a4e669a15

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3e09f946d5c68b0f9739b98adf220f7a357393656134228d7bc6a7d0171768ccc46fced9b41acfddcaba268a4e669a15

Número de Factura: GN-410
Fecha de Emisión: 07/04/2025
Fecha de Vencimiento: 07/05/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
Nombre Comercial: GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
Nit del Emisor: 901370420
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: Cl 24 24 32 p 2
Teléfono / Móvil: 601|7913857|
Correo: dgeneral@gnsas.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: No aplica / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: Diagonal 62 sur No. 20 F- 20
Teléfono / Móvil: 6017799280000
Correo: lina.gaitan@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	GN2900	Bota de seguridad con puntera de acero 3-36,3-37,3-38-3-39,3-40,	94	100,00	$ 52.743,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.002.117,00	19.00			$ 5.274.300,00
2	GN1937	Guantes fabricados en carnaza y/o cuero vaqueta de calibre 2.4 mm y cosidos con hilo 5-S-, 5-M, 5-L	94	500,00	$ 5.067,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 481.365,00	19.00			$ 2.533.500,00
3	GN2901	Guantes palma látex especial para jardinería	94	500,00	$ 3.527,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 335.065,00	19.00			$ 1.763.500,00
4	GN2902	Gafa Monogafas De Seguridad Antiempañante Estándar	94	100,00	$ 5.653,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 107.407,00	19.00			$ 565.300,00
5	GN1939	Gorra en Dril Bordado	94	700,00	$ 6.664,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 886.312,00	19.00			$ 4.664.800,00
6	GN1940	Careta para Guadaña	94	9,00	$ 22.383,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 38.274,93	19.00			$ 201.447,00
7	GN1941	Peto delantal de carnaza de 60 cm x 120 cm bordado con bolsillo x unidad Material: cuero tipo carnaza de res curtido al cromo color blanco Hilo: poliéster calibre 30 de alta tenacidad Reata: nailon de 19 mm Trabilla: hierro niquelado de 19 mm	94	13,00	$ 17.407,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 42.995,29	19.00			$ 226.291,00
8	GN1942	Capa impermeable reforzada PVC de 140cm x 180 cm	94	400,00	$ 14.012,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.064.912,00	19.00			$ 5.604.800,00
9	GN2904	Fontanero enterizo	94	4,00	$ 107.473,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 81.679,48	19.00			$ 429.892,00
10	GN2905	Casco de seguridad construcción norma EN 397	94	4,00	$ 13.337,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.136,12	19.00			$ 53.348,00
11	GN1943	Tapabocas Industrial N95	94	300,00	$ 1.604,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 91.428,00	19.00			$ 481.200,00

12	GN1944	Guante multiflex polyester nitrilo con Fibra de poly ester de alto desempeño . Recubrimiento de nitrilo ideal para trabajos en co ntacto con aceites. Puño elastizado reforzado. Pol yester ideal para la trans piración de la piel. talla L	94	500,00	$ 4.055,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 385.225,00	19.00			$ 2.027.500,00	
13	GN2909	Guantes fabricados en ca rnaza y/o cuero vaqueta de calibre 2.4 mm y cosid os con hilo	94	500,00	$ 5.804,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 551.380,00	19.00			$ 2.902.000,00	
14	GN1948	Canilleras protectoras Alt ura: 50 cms. Fabricadas en cuero. Tres correas p ara su fijación. Utilzadas para trabajo con guadañ adora.	94	13,00	$ 40.793,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 100.758,71	19.00			$ 530.309,00	
15	GN1949	Mangas para guadañado r en material cuero tipo c arnaza antideslizante	94	13,00	$ 16.894,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.728,18	19.00			$ 219.622,00	
16	GN1947	Guante multiflex polyester nitrilo con Fibra de poly ester de alto desempeño . Recubrimiento de nitrilo ideal para trabajos en co ntacto con aceites. Puño elastizado reforzado. Pol yester ideal para la trans piración de la piel. talla M	94	500,00	$ 4.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 465.500,00	19.00			$ 2.450.000,00	
17	GN1950	Suminisitro de Botilito- Te rmo de agua 100% herm eticos 2lt 25.5 cm Alto x 10.5 cm Diámetro con piti llo.	94	800,00	$ 12.698,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.930.096,00	19.00			$ 10.158.400,00	
18	GN2906	Chaleco reflectivo.	94	260,00	$ 17.588,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 868.847,20	19.00			$ 4.572.880,00	
19	GN2907	Linterna dinamo led de 3 bombillos	94	250,00	$ 15.116,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 718.010,00	19.00			$ 3.779.000,00	
20	GN1983	Tula deportiva ecológica, con tiras a los lados 35 c m Tula Lona Impermeable - Expandible - 2 Bolsillos	94	800,00	$ 6.506,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 988.912,00	19.00			$ 5.204.800,00	
21	GN2908	Bolsa tipo tela Medidas a proximadas: Fuelle norm al: Alto: 37.5 cm Ancho: 37 cm Fuelle falso: 7 cm Fuelle extendido: Alto: 4 1 cm Ancho: 37 cm	94	800,00	$ 9.455,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.437.160,00	19.00			$ 7.564.000,00	

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
1	Cargo		Cargo - AJUSTE DE DECIMALES	0,00	$ 0,09

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

Actividad económica 1410 - 7310 Régimen Común - No Somos Autorretenedores ni Gran Contribuyente CONTRATO DE SUMINISTROS No 798 de 2023

222

Datos Totales

Documento generado el:
07/04/2025 20:53:58
Documento validado por la DIAN:
07/04/2025 20:53:58
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	61.206.889,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	61.206.889,00
IVA	11.629.308,91
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	11.629.308,91
Total neto factura (=)	72.836.197,91
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,09
Total factura (=)	**COP $** $ 72.836.198,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764075369134 Rango desde: 350 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-07-18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 179 **Interno:** 2445 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 20 mayo 2025
Documento soporte: DE **Número doc. soporte:** 7982023 **Fecha doc. soporte:** 25 marzo 2025
Proveedor: NIT 901370420 GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 410 **Fecha doc. remisión:** 07 abril 2025
Encargado de bodega: LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA **Dependencia solicitante:** 1219320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO DE ELEMENTOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO CSU 798-2023

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	1993	BOTAS DIELECTICAS CON PUNTA DE ACERO	METRO	100	1-5-10-34-01	62.764,00	6.276.400,00
2	928	GUANTE CORTO DE CARNAZA - DOTACION	UNIDAD	500	1-5-10-34-01	6.030,00	3.015.000,00
3	852	GUANTE LATEX - DOTACION	UNIDAD	500	1-5-10-34-01	4.197,00	2.098.500,00
		GUANTES LATEX	500		par		
4	4318	MONOGAFAS	UNIDAD	100	1-5-10-90-01	6.727,00	672.700,00
5	3576	GORRA	UNIDAD	700	1-5-10-90-01	7.930,00	5.551.000,00
6	854	CARETA PROTECTORA - DOTACION	UNIDAD	9	1-5-10-34-01	26.636,00	239.724,00
7	3164	DELANTALES DE CARNAZA - DOTACION	UNIDAD	13	1-5-10-34-01	20.714,00	269.282,00
8	1957	IMPERMEABLES TIPO PONCHO	UNIDAD	400	1-5-10-34-01	16.674,00	6.669.600,00
9	2715	TRAJE FONTANERO	UNIDAD	4	1-5-10-34-01	127.893,00	511.572,00
10	3892	CASCO DE PROTECCION	UNIDAD	4	1-5-10-34-01	15.871,00	63.484,00
11	3351	TAPABOCAS TIPO INDUSTRIAL	Caja	300	1-5-10-90-01	1.909,00	572.700,00
		TAPABOCAS INDUSTRIAL	300		UND		
12	738	GUANTES DE NITRILO	UNIDAD	500	1-5-10-90-01	4.825,00	2.412.500,00
		GUANTE MULTIFLEX	500		UND		
13	928	GUANTE CORTO DE CARNAZA - DOTACION	UNIDAD	500	1-5-10-34-01	6.907,00	3.453.500,00
		GUANTECARNAZA	500		PAR		
14	4205	CANILLERA	UNIDAD	13	1-5-10-90-01	48.544,00	631.072,00
15	4323	MANGA SENSITIVA	UNIDAD	13	1-5-10-90-01	20.104,00	261.352,00
		MANGA PARA GUADAÑADOR	13		UND		
16	738	GUANTES DE NITRILO	UNIDAD	500	1-5-10-90-01	5.831,00	2.915.500,00
		GUANTE NITRILO	500		UND		
						Total elementos de consumo:	**35.613.886**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 179 **Interno:** 2445 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 20 mayo 2025
Documento soporte: DE **Número doc. soporte:** 7982023 **Fecha doc. soporte:** 25 marzo 2025
Proveedor: NIT 901370420 GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 410 **Fecha doc. remisión:** 07 abril 2025
Encargado de bodega: LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA **Dependencia soiicitante:** 1219320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO DE ELEMENTOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO CSU 798-2023

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
17	2970	BOTILITO	UNIDAD	800	1-5-10-90-01	15.111,00	12.088.800,00
18	4058	CHALECO	UNIDAD	260	1-5-10-90-01	20.930,00	5.441.800,00
19	1723	LINTERNA DE MANO	UNIDAD	250	1-5-10-41-01	17.988,00	4.497.000,00
20	3673	TULA BALONERA	UNIDAD	800	1-5-10-90-01	7.742,00	6.193.600,00
21	3055	BOLSA DE TELA ESTAMPADA	Unidad	799	1-5-10-90-01	11.251,00	8.989.549,00
22	3055	BOLSA DE TELA ESTAMPADA	Unidad	1	1-5-10-90-01	11.563,00	11.563,00
						Total elementos de consumo:	**72.836.198**

LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA
Responsable recibe

1033970687

224

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR **Tipo de egreso:** SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 197 **Estado Egreso:** APROBADO **Vigencia Egreso:** 2025 **Fecha Egreso:** 20 mayo 2025
Documento soporte: COMPROBANTE **Numero Doc Soporte:** 197 **Vigencia Doc:** 2025 **Fecha Doc Sop:** 25 marzo 2025
Funcionario solicitante: 1033770687 Lina Paola Gaitan Molina **Dependencia solicitante:** 1219000000000 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Encargado de bodega: 79159259 Libardo Alfonso Sanchez Laguna
Observaciones: Entrega De Elementos Para Ejecucion Del Contrato Csu 798-2023

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1993	BOTAS DIELECTICAS CON PUNTA DE ACERO	UNIDAD	100	62.764,00	6.276.400,00
928	GUANTE CORTO DE CARNAZA - DOTACION	UNIDAD	500	6.030,00	3.015.000,00
852	GUANTE LATEX - DOTACION	UNIDAD	500	4.197,00	2.098.500,00
4318	MONOGAFAS	UNIDAD	100	6.727,00	672.700,00
3576	GORRA	UNIDAD	700	7.930,00	5.551.000,00
854	CARETA PROTECTORA - DOTACION	UNIDAD	9	26.636,00	239.724,00
3164	DELANTALES DE CARNAZA - DOTACION	UNIDAD	13	20.714,00	269.282,00
1957	IMPERMEABLES TIPO PONCHO	UNIDAD	400	16.674,00	6.669.600,00
2715	TRAJE FONTANERO	UNIDAD	4	127.893,00	511.572,00
3892	CASCO DE PROTECCION	UNIDAD	4	15.871,00	63.484,00
3351	TAPABOCAS TIPO INDUSTRIAL	unidad	300	1.909,00	572.700,00
738	GUANTES DE NITRILO	UNIDAD	500	4.825,00	2.412.500,00
928	GUANTE CORTO DE CARNAZA - DOTACION	UNIDAD	500	6.907,00	3.453.500,00
4205	CANILLERA	UNIDAD	13	48.544,00	631.072,00
4323	MANGA SENSITIVA	UNIDAD	13	20.104,00	261.352,00
738	GUANTES DE NITRILO	UNIDAD	500	5.831,00	2.915.500,00
2970	BOTILITO	UNIDAD	800	15.111,00	12.088.800,00
4058	CHALECO	UNIDAD	260	20.930,00	5.441.800,00
1723	LINTERNA DE MANO	UNIDAD	250	17.988,00	4.497.000,00
3673	TULA BALONERA	UNIDAD	800	7.742,00	6.193.600,00
				Total:	**63.835.086**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 197
Estado Egreso: APROBADO **Vigencia Egreso:** 2025 **Fecha Egreso:** 20 mayo 2025
Documento soporte: COMPROBANTE
Numero Doc Soporte: 197 **Vigencia Doc:** 2025 **Fecha Doc Sop:** 25 marzo 2025
Funcionario solicitante: 1033770687 Lina Paola Gaitan Molina
Dependencia solicitante: 1219000000000 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Encargado de bodega: 79159259 Libardo Alfonso Sanchez Laguna
Observaciones: Entrega De Elementos Para Ejecucion Del Contrato Csu 798-2023

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
3055	BOLSA DE TELA ESTAMPADA	Unidad	799	11.251,00	8.989.549,00
3055	BOLSA DE TELA ESTAMPADA	Unidad	1	11.563,00	11.563,00
				Total:	**72.836.198**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Libardo Alfonso Sanchez Laguna
Responsable Entrega

Lina Paola Gaitan M

Lina Paola Gaitan Molina
Responsable Recibe

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Ingreso de elementos Contrato CSU 748-2083 a Almacen
Fecha:	25 de Marzo 2025
Lugar:	Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolivar
Dependencia:	Almacen / Planeacion
Hora de inicio:	9:48 am
Hora de finalización:	11:00am
Nombre del Responsable:	Jhon Jairo Ortiz Herrera.
Modalidad:	Presencial X / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	80.744.317	Jhon Jairo Ortiz	J.J	Almacen - FDLCB				X					X	Jhon.ortiz@gobiernobogota.gov.co	
CC	1000160052	Luis Angel Osa		Almacen-FDLCB				X					X	Luis.osa@fdlcb.gov	
CC	1085244149	Wendy Sierra		ALCB - SAC									X	3142144882	Wendy Sierra
CC	52819841	Ana Elsy Ruiz		ALCB - AGAD									X	3214481330	Ana Elsy Ruiz.
CC	1083717667	Luis Pedro Cardona Bolivar	—	ALCB. Ambiental			X						X	3145731401	Luis Pedro Cardona
CC	79939350	Orlando Ordoñez		GN SAS									X	3164734411	

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que son los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a actuar de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en los términos exigidos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-3491 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gestionconocimiento.gov.co/conocimiento/Sistema-Integrado-de-Gestion.php

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo el 25 de marzo del 2025 a las 9:48 am Se da inicio a la verificación del contrato suscrito entre el FDLCB y Generación de Negocios S.A.S en acompañamiento del apoyo a la supervisión de Lina Paola Gaitan y por parte del area de almacen Jhon Jairo Ortiz Herrera en el desarrollo de la actividad se realiza la verificación con base a la factura electronica número o remisión numero 016-25 con la fecha 07/marzo/2025 tambien se conto con el apoyo de almacen del señor Luis Angel Oca. en su totalidad hay 19 items. y tambien el apoyo a la señorita Wendy Sierra del area de Seguridad y convivencia.

- 100 botas de seguridad.
- 500 guantes de proteccion vaqueta
- 500 guantes de protección.
- ~~500~~ guantes gafas. (100 gafas)
- 9 Careta para guadaña
- 13 petos.
- 400 capas impermeables.
- 4 Fontanero.
- 500 Guantes de nitrila
- 500 Guantes de carnaza.
- 13 Canilleras guadañadora.
- 13 mangas.
- 500 guantes de poliester.
- 800 botellitos termos de agua.
- 250 · chalecos.
- 250 linterna.
- 800 fulas.
- 800 bolsa de tela
- 80 binoculares

Con base a la remisión 0174-2025 hay estos elementos.

- 700 gorras en drill bordado

De lo anterior el apoyo a la supervisión anota cantidades y especificaciones tecnicas, se aclara que la verificación no constituye el ingreso, se adara que se debe allegar la documentación pertinente al almacen de FDLCB para realizar su respectivo ingreso al Sistema. Firmán los presentes.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Powered by CamScanner

226

Bogotá D.C., 07 de abril de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Atn: Sra. Lina Paola Gaitán
Apoyo a la supervisión
Ciudad

REF: Informe financiero y control de presupuesto ***CONTRATO DE SUMINISTRO No. 798 de 2023***

Respetados señores:

En atención a su requerimiento nos permitimos relacionar el porcentaje de ejecución del contrato en referencia para el corte correspondiente del 07 de ABRIL de 2025.

CONTRATO No. 798 -2023	
FECHA INICIO: 27-DICIEMBRE-2023; FECHA FIN: 26-JUNIO-2025	
PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 237.193.267,00
ADICIÓN No. 1	$ 58.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 295.193.267,00
FACTURA No. 1 GN347 08-JUL-2023	$ 77.577.073,00
FACTURA NO. 2 GN361 18-SEP-2024	$ 35.673.304,00
FACTURA NO. 3 GN410 07-ABR-2025	$ 72.836.198,00
TOTAL EJECUTADO	$ 186.086.575,00
% EJECUTADO	63,04%
TOTAL EJECUTADO	$ 186.086.575,00
SALDO POR EJECUTAR	$ 109.106.692,00
% POR EJECUTAR	46,00%

227

Sin otro particular.

Atentamente,

GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS SAS
NIT: ***NIT 901.370.420-5***
Representante Legal
Nombre: ***CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL***

Dirección de notificación electrónica – Email: gerenciagnsas@gmail.com, dgeneral@gnsas.co

220

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito **CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL** domiciliado en BOGOTA D.C. identificado con **C.C. # 79.939.350** DE BOGOTA, certifica que la sociedad **GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS con NIT 901.370.420-5,** en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante el los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los CUATRO (04) días del mes de ABRIL DE 2025, en Bogotá D.C.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
NIT.901.370.420-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL
CEL. 3164734445
C.C. 79.939.350 DE BOGOTA
DIRECCION: CALLE 24 # 24-32 PISO 2-BOGOTA D.C.
CORREO ELECRONICO: dgeneral@gnsas.co

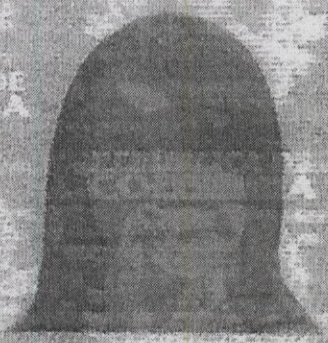
DIANA CATHERINE SOTELO
C.C. N° 1.014.177.567 de Bogotá
T.P. No. 206117-T
GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
Contadora NIT: 901.370.420-5

INGRITH LIZETH BELTRÁN BELTRÁN
C.C. N° 1.018.437.269
T.P. No. 186743-T
GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
Revisora Fiscal NIT: 901.370.420-5

229

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.437.269
BELTRAN BELTRAN
APELLIDOS
INGRITH LIZETH
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1990
UBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

01-SEP-2008 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1530400-00288327-F-1018437269-20110401 0026508518A 2 28828128

230

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

186743-T



INGRITH LIXETH
BELTRAN BELTRAN
C.C. 1018437269
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 12/02/2014
UNIVERSIDAD C. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 108938

187307

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

231

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D6B29FF79DAA93C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRITH LIZETH BELTRAN BELTRAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018437269 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186743-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

232

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

206117-T



DIANA CATHERINE
URIBE SOTELO
C.C. 1014177567
RESOLUCION INSCRIPCION 511 FECHA 31/08/2015
UNIVERSIDAD FUND. DE EDU. SUPERIOR SAN JOSE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 214635

208640

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 46 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No 9A - 21 Bogota D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.177.567

URIBE SOTELO
APELLIDOS

DIANA CATHERINE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1986
SUAITA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

19-MAY-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO CARLOS GALVIS VARGA

A-1500150-00836570-F-1014177567-20160616 0050120789A 2 1363942416

234

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E107668A7709ZCAF2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CATHERINE URIBE SOTELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014177567 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 206117-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

235

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153811071

(415)7707212489984(8020) 000014115381107 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 0 4 2 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GN SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 24 32 P 2

42. Correo electrónico facturacion@gnsas.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 9 1 3 8 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 2 0 0 2 2 5	7 3 1 0	2 0 2 0 0 2 2 5	4 6 5 9	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 3 / 56. Tipo 1 / Servicio / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CEDEÑO VILLAMIL CRISTIAN CAMILO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153811071

(415)7707212489984(8020) 000014115381107 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 0 4 2 0	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 2 5 3 3 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 2 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 0 2 2 5		
2	8 1	2 0 2 0 0 5 0 5		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

236

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153811071

(415)7707212489984(8020) 000014115381107 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 0 4 2 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 6 9 6 6 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLAMIL	BENITEZ	CARMEN	ELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 3 9 3 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CEDEÑO	VILLAMIL	CRISTIAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153811071

(415)7707212489984(8020) 000014115381107 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 0 4 2 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 3 7 2 6 9		1 8 6 7 4 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BELTRAN	BELTRAN	INGRITH	LIZETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 6 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 1 7 7 5 6 7	6	2 0 6 1 1 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
URIBE	SOTELO	DIANA	CATHERINE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 6 1 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/03/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901370420	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 24 24 32 PI 2 Teléfonos: 7559710

Dirección electrónica: gnsas.licitaciones@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 25/02/2020 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 25/02/2020

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 25/02/2020 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 7310 - Publicidad

Actividad 4: 46491 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (excepto joyas)

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
25/02/2020	3225330	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	KR 64A 4D 22	7559710

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/07/2020	C.C.	41696667	CARMEN ELENA VILLAMIL BENITEZ	REPRESENTANTE LEGAL
13/07/2020	C.C.	79939350	CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

738

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2025 Hora: 11:46:30
Recibo No. AA25674146
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25674146DF292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
Sigla: GN SAS
Nit: 901.370.420-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03225330
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 24 24 32 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: dgeneral@gnsas.co
Teléfono comercial 1: 3164734445
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 24 24 32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: dgeneral@gnsas.co
Teléfono para notificación 1: 3164734445
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2025 Hora: 11:46:30
Recibo No. AA25674146
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25674146DF292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de febrero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2020, con el No. 02557264 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: 1. Actuar en nombre propio para fabricar, producir, comercializar y/o representar, distribuir y/o agenciar a firmas nacionales o extranjeras que fabriquen o ensamblen, comercialicen, industrialicen, suministren, procesen, confeccionen, representen o distribuyan productos y/o servicios nacionales o importados tanto al por mayor y/o al detal que a continuación se relacionan de manera enunciativa, no taxativa: 1.1. Organización, planeación, y realización profesional, técnica y operativa de todo tipo de eventos, llámense congresos, cumbres, seminarios, capacitaciones, ferias, convenciones, cursos, talleres, exposiciones, reuniones, lanzamientos, fiestas, desfiles, conciertos, juzgamientos, premiaciones, etc., y cualquier otra actividad de esparcimiento, recreativa cultural, científica o deportiva, entre otras. 1.2. Venta, comercialización de programas de radio, televisión, cine, internet, publicidad para radio, televisión, prensa, internet, vallas. Diseño y creatividad de jingles, música y en fin todo lo relacionado con los medios publicitarios, visuales, audiovisuales, o impresos, decoración de interiores y exteriores, materiales pop avisos y ediciones de revistas, impresos y afines con las artes gráficas, servicios de información comercial. Comercialización de espacios publicitarios y planes de medios en toda clase de medios de comunicación, se prestará el servicio de gestión y asesoría de medios de comunicación y de

publicidad, el mercadeo de las ventas en televisión, la radio, el cine y sus salas, prensa, medios alternativos. También, proyectar, escribir, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncio y publicidad, producción, fabricación, venta, comercialización, compra o explotación de espacios publicitarios en vallas, paraderos, casetas, cerramientos, sistemas de transporte, carteleras, murales, avisos, pantallas de led y todo tipo de exhibidores publicitarios en cualquier tecnología, tanto de interiores como en exteriores, en todo tipo de lugares y sobre cualquier superficie. Producción, edición de programas, comerciales, cuñas y de más publicidad de radio y televisión, realización, preproducción, producción y posproducción y edición de programas de televisión, radios, gran formato y medios alternativos. También se podrá actuar como agencia de medios de publicidad, desarrollar programas de capacitación no formal y talleres que contribuyan al objeto principal en el territorio colombiano, dirigidos a organizaciones comunitarias, entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas y privadas y en general a cualquier tipo de población. 2. Realización de otras actividades empresariales como: 2.1. Estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento empresarial, gerencial y de gestión, servicios de traducción. 2.2. Asesoría técnica, financiera y jurídica en contratación estatal. 3. Actividades de promoción comercial, servicios de decoración, celebración de contratos para eventos especiales, actividades de demostración y exhibición, actividades de subasta, agencia de contratación de actores y artistas, obra teatrales y conciertos, cualquier espectáculo a fin. 4. Comercialización, fabricación, importación, exportación, representación y comercialización, de: 4.1. Libros, revistas, impresos, insumos, papelería en general y útiles de oficina en general. 4.2. Artículos para el aseo doméstico y personal e industrial, artículos para cafetería. 4.3. Elementos, equipos y suministros para computación electrónica, procesamiento de datos, cableado estructurado automatizaciones y tratamiento de información, artes gráficas e impresos. 4.4. Maquinaria y equipos de oficina eléctricos, electrónicos, digitales y manuales. 4.5. Muebles para oficina metálicos, de madera o cualquier otro material; divisiones modulares, adecuación, diseño y decoración de áreas. 4.6. Equipos de telecomunicaciones y sus suministros, electrodomésticos y similares. 5. La sociedad además podrá fabricar, importar, exportar, y comercializar artículos de comunicaciones, sonidos y telefonía. 6. Podrá comercializar equipos de cómputo, multimedia e impresoras. 7. Igualmente podrá importar, exportar, y comercializar repuestos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2025 Hora: 11:46:30
Recibo No. AA25674146
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25674146DF292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

área automotriz y mecánica, con sus derivados. 8. Además de los anteriores importara, exportara y comercializara equipos eléctricos al igual que los elementos que cada uno de estos contenga, comercializara también los elementos que necesite el parque automotor como llantas, neumáticos, baterías etc. 9. Equipos de fotografía y audiovisuales y sus suministros. 10. Menaje de cocina, artículos para el hogar, lencería. 11. Dotaciones para seguridad industrial, equipos para la prevención y/o protección de incendios, dotaciones civil o militar, calzado, vestuario, ropa deportiva, productos textiles y sintéticos, cuero, caucho, etc., sus accesorios, piezas, repuestos y demás elementos, bienes y servicios re lacio nados.12. Ferretería en general, material para construcción, herramientas y equipos especializados, materiales eléctricos, maquinaria liviana y pesada sus accesorios, piezas, repuestos y demás elementos, bienes y servicios relacionados. 13. Equipos y suministros reactivos, médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos veterinarios, vestuario y/o protección hospitalario. 14. Venta de maquinaria, equipo, motocicletas y vehículos, el suministro de mantenimiento, repuestos, lubricantes, combustibles para motocicletas y vehículos, automotores, maquinaria y equipos. 15. Juguetes, material didáctico, laboratorios didácticos, juegos y artículos para recreo o para deporte, sus partes y accesorios en cualquier material sus accesorios, piezas, repuestos. 16. Víveres en general y abarrotes productos del reino vegetal, del reino animal y mineral, productos alimenticios, bebidas liquidas, alcohólicas. 17. Además podrá producir, transformar, distribuir, comercializar y exportar e importar productos naturales provenientes de plantas o frutas deshidratadas total o parcialmente por liofilización, cualquier otro sistema o método, al igual que cualquier otro extracto o producto de origen natural o artificial. 18. La sociedad también podrá desarrollar las actividades de fabricación, producción, preparación, compra, venta, importación, exportación y en general cualquier alimento bebida y producto alimenticio sea materias primas, partes o productos terminados de libre comercialización. 19. Productos de industrias químicas y farmacéuticas y materias primas para proceso industriales en general. 20. Suministrar servicios de mecánica en general. 21. Suministrar servicios de capacitación en todas las áreas, asistencia y asesoría técnica. 22. Suministrar servicios de servicio de recreación y deporte. 23. Venta y alquiler de sonido, audio, iluminación y video profesional, instrumentos musicales y accesorios; trajes típicos y todo lo relacionado con el arte y la cultura. 24. Planificar (sic), proyectar, construir, interventoría (sic) o asesorar toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2025 Hora: 11:46:30
Recibo No. AA25674146
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25674146DF292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajos relacionados con la arquitectura o ingeniería, planeación organización, desarrollo, ejecución y sistematización de la actividad de ingeniería (sic), la arquitectura, la minería, la ecología y la geología en todas sus especializaciones y primordialmente en las áreas de estudio, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, urbanismo, investigación (sic) y desarrollo. 25.1. Ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los efectos, contratos y/o operaciones comerciales, industriales y/o financieras, sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes al logro de los fines que ella persigue o puedan favorecer desarrollar sus actividades o las que aquellas sociedades que tenga interés y que de manera indirecta y que de manera directa se relacionen con el objeto social, según se determina en el presente artículo. 25.2. Obtener derechos en propiedad sobre marcas, dibu, patentes, bienes incorporables y cederlos a cualquier título. 25.3. Enajenar, gravar o transformar en general los bienes sociales y sus productos. 25.4. Contratar en el exterior o en el interior los servicios de toda clase de personal naturales o jurídicas. 25.5 Celebrar contratos, prestamos, emitir bonos, girar, asegurar, endosar y/o descontar instrumentos negociables y celebrar en general todas las operaciones de crédito que reclame el derecho de los negocios sociales. 25.6. Celebrar con establecimiento de crédito y compañías aseguradores todas las operaciones necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social. 25.7. Actividades para administración, custodia y conservación de bienes sociales. 25.8. Intervenir en la construcción de sociedades, consorcios, o uniones temporales cuyo objeto sea similar. 25.9. Celebrar y ejecutar en general todos los activos y contratos que sean necesarios o útiles para él logro de los fines sociales. 26. Adelantar programas de educación informal y sensibilización ambiental en instituciones educativas del territorio colombiano al igual que en organizaciones formales e informales. 27. Desarrollar programas de capacitación no formal y talleres que contribuyan al objeto principal en el territorio colombiano, dirigida a organizaciones comunitarias, entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas y privadas en general a cualquier tipo de población. 28. Promover eventos y/o actividades de tipo cultural, recreativo, deportivo y juzgamiento, pedagógico, lúdico, que permitan la interacción entre la población y las temáticas ambientales y socioculturales que se envuelve en el interior de las comunidades; así como de cualquier otra temática. 29. Gestionar la iniciación deportiva en todas sus manifestaciones, como canal de mediación a

favor de la cultura deportiva de las poblaciones escolares y comunidades vulnerables a través de la relación de sustentación metodológicas, clases, talleres, eventos, aprovechando la infraestructura física, humana y metodológica existente. 30. Desarrollar asesorías, interventoría, estudios, investigaciones, consultorías, enfocados hacia las áreas de: 30.1. Prestación integral de servicios públicos 30.2. planes, programas y proyectos domiciliarios y no domiciliarios 30.3. Saneamiento ambiental 30.4. Política social 30.5. Ordenamiento territorial 30.6. Manejo integral de cuencas hidrográficas y educación ambiental en los distritos, municipios, empresas y comunidades organizadas del territorio nacional. 31. Desarrollar asesorías, interventorías, estudios, investigaciones, consultorías, enfocada hacia las áreas de formación de escuelas, de iniciación deportiva y ligas deportivas, recreación, lúdica, aprovechamiento del tiempo libre en los distritos, municipios, empresas y comunidades del territorio nacional. 32. Adelantar investigaciones sobre las condiciones y factores políticos, administrativos, económicos, sociales, culturales, y ambientales de saneamiento básico que inicien en el desarrollo de las comunidades. 33. Realizar todas las actividades conducentes a sensibilizar, capacitar, informar, asesorar a multiusuario sobre el manejo integral de residuos sólidos. 34. Elaborar, desarrollar y divulgar los proyectos enfocados al desarrollo de las temáticas ambientales, de saneamiento básico, deportivas, uso y aprovechamiento del tiempo libre, sociales, políticas y culturales. 35. Así como la edición, publicación, y difusión de libros, revistas afiches, folletos y todo tipo de material impreso. Además, la elaboración de materiales audiovisual relacionados con los mismos. 36. Realización, preproducción, producción, posproducción y edición de programas de televisión, de radio, gran formato y medios alternativos. 37. Adelantar programas, acciones, talleres, actividades y eventos que involucren el desarrollo, formación y apoyo a niños, a niñas, jóvenes, adultos y desmovilizados y víctimas del conflicto armado. 38. Promover diferentes tipos de eventos para la libre discusión de las problemáticas ambientales, sociales, políticas y culturales que afectan la comunidad, estudiar alternativas de solución. 39. Coordinar, establecer y mantener relaciones con organismos nacionales e internacionales con objetivos a fines a la corporación, en procura de la cooperación, intercambio y colaboración frente a los programas hacia los cuales van encaminadas las acciones de esta sociedad. 40. Exaltar los derechos humanos y cimentar una cultura ciudadana participativa democrática y pluralista, en procura de contribuir a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2025 Hora: 11:46:30
Recibo No. AA25674146
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25674146DF292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convivencia armónica y pacífica de las comunidades. 41. Realización de caminatas de interpretación por senderos naturales, práctica de deportes extremos, canotaje, kayak, torrentoso, rapel, canopo, espeleología, canónigo, ciclo paseo, cabalgatas, campamentos y demás actividades inherentes al sano y controlado aprovechamiento de los escenarios naturales y artificiales destinados a la práctica de cualquier deporte. 42. Exploración y explotación de minerales en general, llevar a cabo negocios como la excavación, minero, procesar, transportar, preparar para la venta, convertir y negociar, minerales, minas, piedras preciosas y cualquier sustancia licita propia de la actividad minera que la compañía considere adecuada, actuar como peritos y topógrafos, y desarrollar operaciones metalúrgicas de todo tipo. 43. La sociedad podrá, en desarrollo de su objeto social, celebrar y ejecutar en su propio nombre o en nombre de terceros o en participación con terceros todo tipo de actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios, tales como los siguientes: Comprar, gravar, enajenar, transformar, tomar o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y prendar o hipotecarios según sea el caso. 44. Girar, endosar, asegurar, cobrar o dar en prenda o garantía todo tipo de títulos valores o documentos negociables organizar y financiar sociedades de alquiler tipo que tengan igual o similar objeto al de esta sociedad o que desarrollen negocios en aéreas que propicien el cabal desarrollo de dicho objeto 45. Constituir sociedades o ser asociado de ellas, adquirir o suscribir, vender, usufructuar acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad bien sea civil o comercial. 46. Celebrar contratos de crédito de cualquier clase, servir como garante de sus propias obligaciones o de aquellas sociedades en las que sea la mayoría del capital. 47. Administrar el establecimiento comercial que sea necesario o conveniente para el desarrollo y para la explotación de los bienes de la sociedad. 48. Explotar concesiones y privilegios de todo tipo tales como patentes, marcas etc. Y todo tipo de concesiones económicamente útiles para el desarrollo de las actividades de la sociedad. 49. Celebrar operaciones con establecimiento de crédito, instituciones financieras y compañías aseguradoras que sean necesarios para el logro de sus fines propios y transigir o aceptar decisiones arbitrales en asuntos en los que la sociedad pueda tener interés frente a terceros. 50. Para el logro de sus propósitos la sociedad puede: 50.1. Representar otras sociedades similares, en el país 51. Ser el tenedor de todos los derechos sobre los productos y/o servicios que venda y ejecutar todos aquellos actos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2025 Hora: 11:46:30
Recibo No. AA25674146
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25674146DF292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios para el desarrollo de los objetivos de la sociedad. 52. Montaje de equipos industriales tales como: Bombas, motores, tolvas y toda clase de maquinaria industrial, simulación y montaje de soluciones automatización para la industria en general. 53. Fabricación, producción, ensamble, importación, exportación, reparación venta y distribución de maquinaria, vehículos automotores y motocicletas, sus partes y sus repuestos, producción, importación, exportación, compra, venta y distribución de lubricantes, llantas, repuestos e insumos para todo tipo de vehículos automotores y motocicletas y maquinaria, mantenimiento de vehículos en todas sus modalidades. 54. En ingeniería hidráulica: Diseño, planeación y construcción de equipo, industriales relacionados con la ingeniería hidráulica; montaje de equipo; hidráulicos tales como: Bombas, motores, tolvas y toda clase de maquinarias hidráulicas. 55. En ingeniería eléctrica: Diseño planeación y construcción de equipos industriales relacionados con la ingeniería eléctrica; redes eléctricas interiores para edificios residenciales, de oficinas, parques, escenarios deportivos, bodegas, centros comerciales; redes eléctricas para distribución de energía, alumbrado público con el suministro de todos los elementos requeridos y normalizados en este tipo de instalaciones; subestaciones eléctricas tipo cabinado para edificios, centros habitaciones y comerciales, oficinas y bodegas, talleres e industrias, con el suministro de todos los equipos y elementos normalizados. 56. En ingeniería civil y arquitectura: Formulación de programas integrales de vivienda, formulación de programas de desarrollo local para el desarrollo de la vivienda y espacio urbano; gerencia técnica integral de proyectos; desarrollo de proyectos integrales en coadministración; diseño, planeación y construcción de obras relacionadas con la ingeniería civil, construcción, adecuación, remodelación y mantenimiento de edificios domiciliarios de oficinas, almacenes, bodegas, parques, escenarios deportivos, y centros comerciales; obras de servicio urbano como vías de tránsito pesado o livianos, andenes cerramientos entre otras, sistemas de acueducto y alcantarillado, plantas de tratamiento, emisarios, puentes, box-coulbert, pasos subterráneos, drenajes y estructuras metálicas en general. Suministro, comercialización, capacitación, importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con la ingeniería civil, instrumentos de medición, topografía, geología, reconcomiendo de terrenos, máquinas de aviación 57. Gestión, implementación, estudios, diseños, planeación, construcción y comercialización de proyectos viviendas de interés social y proyectos de vivienda rural. 58. Gestión implementación,

242

estudios, diseños, planeación, construcción y comercialización de proyectos de vivienda. 59. Estudio, diseño, planeación, construcción y comercialización de proyectos de edificaciones comerciales, tales como, oficinas centros comerciales, bodegas, parques, escenarios deportivos e infraestructuras para sistemas de conducción de gas en ingeniería electrónica. 60. Diseño, planeación y construcción de equipos electrónicos relacionados con la ingeniería electrónica. 61. En ingeniería industrial: Gerencia de proyectos de vivienda de interés social, vivienda de estratos 4,5,6; edificaciones comerciales, tales como, parques, escenarios deportivos, oficinas, centros comerciales, bodegas, desarrollo de soluciones ingenieriles para resolver problemas industriales no especializados, utilizando herramientas informáticas experimentales, dar capacitación y crear centros de esta índole en el área de las ingenierías, diseño, planeación y construcción de equipos industriales. 62. Mantenimiento de equipos industriales y de usos generales. 63. En ingeniería de telecomunicaciones: Diseño implementación, montaje y capacitación de soluciones informáticas para mantenimiento industrial y sistemas cada, cam, cae, redes interiores y exteriores de telefonía, tendido de dicterio y conductores, empalmes. Conexionado y demás actividades inherentes a las redes subterráneas y aéreas; redes de cableado estructurado con suministro de gabinetes, dicterio, canaleta, conductores, equipos activos y pasivos de la red, conexionando y certificación de la red; tendido de cables de fibra óptica subterránea y aérea, con su respectiva conectorizacion, certificación y puesta en servicio. 64. Comercialización en Colombia y en el exterior de cualquier actividad minera de todas las modalidades, el estudio exploración, explotación de minas de cualquier clase de mineral y/o piedras preciosas, la petición de adjudicación ante la autoridad respectiva para sí o para terceros de minas, distribución y venta nacional y/o internacional de producto extraídos o adquiridos por otros medios. 65. Adquisición, enajenación, importación y exportación a cualquier tipo de materias primas y demás elementos para la fabricación y transformación de todos los productos relacionados en el objeto social, y sustitutos, derivados y complementarios de aquellos. 66. La compra, venta, exportación, importación, asesorías, transporte terrestre, fluvial y/o marítimo y el beneficio de productos minerales y/o piedras preciosas, joyería, orfebrería, etc. 67. Importar y exportar capitales y bienes de capital y de producción 68. Invertir en bienes muebles y/o inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración y arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos y darlos en garantía. 69. La

inversión en sociedades y en títulos valores. 70. Podrá girar, aceptar, negociar, endosar títulos valores, celebrar el contrato de cambio de todas sus modalidades, celebrar el contrato de cuenta corriente bancaria y el contrato de cuenta de ahorros, dar y recibir dineros en mutuo con o sin intereses. 71. El establecimiento de factorías, plantas, laboratorios, depósitos, bodegas locales comerciales, dentro del territorio nacional y en zonas francas, almacenes bodegas para la producción transformación y distribución, compra y venta y accesorios. 72. La importación, exportación, compra y venta y distribución de materias primas, productos terminados y semiterminados, relacionados con el ramo de la minería como también de máquinas y equipos destinados, a la misma industria, la adquisición y uso de propiedades industriales, concesiones y privilegios relativos a la producción, transformación y distribución de los productos y materiales de empresa. 73. La representación de compañías extranjeras y nacionales para la importación y distribución de los productos del ramo y afines relacionados con el objeto social. 74. Intervenir ante terceros o antes los mismos accionistas como acreedora, deudora o como garante de toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ello; siempre y cuando estas sean emitidas en nombre de la compañía y no en un socio en particular. 75. La administración, la logística del transporte de pasajeros y de carga a nivel nacional e internacional en todas sus modalidades terrestres, mixtas, multimodales, fluviales, marítimas y aéreas. 76. Enajenar, adquirir, gravar, recibir o dar a cualquier título, toda clase de bienes. 77. Abrir establecimiento de comercio, oficinas, sucursales o agencias. 78. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios a cualquier título. 79. formar parte de otras sociedades, bien sea como constituyente o cesionaria a cualquier título. 80. participar en licitaciones privadas o públicas como proponentes en concursos e invitaciones a contratar, constituir consorcios, uniones temporales, suscribir promesas de sociedad futura y en general cualquier tipo de asociación para participar y ser adjudicatario de procesos públicos o privados. 81. Gestionar el financiamiento de proyectos en todo tipo de personas naturales o jurídicas y demás entes jurídicos. 82. Celebrar y ejecutar y otorgar los actos y contratos preparatorios, complementarios y accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás conducentes al buen logro de los fines sociales. 83. Adquisición de recursos nacionales o extranjeros para el desarrollo de proyectos que tengan que ver con la

243

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2025 Hora: 11:46:30
Recibo No. AA25674146
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25674146DF292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

salud, la educación, la vivienda, el transporte y todo el comercio en general, financiación de proyectos empresariales a personas privadas, entidades oficiales o institucionales de interés social, creación de empresas asociación, con otras empresas nacionales o internacionales participación en diferentes sociedades legalmente constituidas ya sean nacionales o extranjeras. 84. Realizar toda clase de operaciones administrativas, de gestión de control, recaudo, recuperación de cartera en general. 85. Compra, venta, permuta, exportación de frutos y/o productos del sector agrícola, ganadero, avícola, minero y del sector químico, petroquímico, siderúrgico, plástico o electrónico; el estudio, exploración, explotación, producción, industrialización, beneficio y comercialización de productos minerales. 86. Exploración, perforación, producción, almacenamiento, conducción, refinación, transporte comercialización, importación, exportación, compra venta y distribución de hidrocarburos y cualquier tipo de combustible convencionales o no convencionales para motores de combustión interna y quemadores industriales, administración de la maquinaria. 87. En desarrollo de actividades de tipo comercial, financiero tecnológico industrial y de servicios tendientes a incrementar el comercio internacional, esto es, todo lo relativo a importaciones, exportaciones asesorías, consultorías y corretajes de seguros, transporte nacional e internacional, coordinar el despacho de mercancías, operar como agentes de. compras de personas o entidades nacionales o extranjeras representantes y/o distribuidores de los mismos y adquirir otra actividad complementaria en los reglamentos de la sociedad bien sea ejecutándolos directamente o celebrando contratos en lo relacionado con el comercio público a privado que no estén prohibidos por las leyes. Podrá por consiguiente utilizar toda medio comercial lícito que permita el desarrollo de su objeto social. 88. Adicionalmente la sociedad tendrá como objeto, el transporte terrestre automotor de carga de productos mineros petróleo, líquidos inflamables, material de arrastre, material estéril propio de las minas de carbón, movilización de personas y/o cosas y de mercancías en general, así como todas las actividades afines y complementarias a la actividad del transporte. 89. La sociedad podrá adquirir su propia flota de vehículos de carga y transporte bajo las modalidades de compra, leasing de arrendamientos o alquiler. 90. Dar o tomar: En arrendamiento bienes muebles y bienes inmuebles. 91. Adquirir y enajenar bienes muebles y constituir gravámenes sobre ellos. 92. Contratar personas con carácter de trabajadores vinculados en cualquiera de las modalidades permitidas por la ley. 93. Todo lo relacionado con la fabricación y comercialización, importación y

exportación de productos para carnetización, productos con códigos de barras, tarjetas inteligentes con chip, con banda magnética, tarjetas telefónicas, tarjetas y documentos de seguridad y/o identificación, productos promocionales y de merchandising, y en general cualquier tarjeta plástica. 94. Producción, suministro, actividad, gestión, operación, instalación y mantenimiento de señalización y avisos en general sus partes y accesorios y artículos y elementos relacionados con señalización a nivel general. 95. Diseño, desarrollo, producción y adaptación de unidades didácticas digitales y/o software y hardware educativo digital y y/o contenidos y/o libros y contenidos digitales para la educación y servicios educativos digitales a nivel general. 96. Diseño, desarrollo, fabricación, comercialización, exportación, importación, representación, producción y adaptación de juguetes, material de aprendizaje, material pedagógico, material didáctico, material ambiental, material educativo, instrumentos musicales, material educativo en general, y laboratorios educativos y de ciencia en general. 97. Producción de todo tipo de productos de artes gráficas, litografía, impresión digital y gran fomento, serigrafia, flexográfia, roto-grabado, fotograbado, offset, impresión variable, formas continuas, duplicación y todos los sistemas manuales o mecánicos de impresión sobre cualquier sustrato o materiales plásticos, caucho, madera, corcho, papel, cartón, cuero, textiles, metales, cerámicas, vidrio, etc. 98. El procesamiento y la manufactura individual o combinada de estos materiales para la elaboración de productos decorativos de protocolo, insignias, monedas decorativas, plásticos, caucho, editoriales, el dorado de libros, folletos y agendas de cualquier producto de prensa, elementos para la protección, renovación y preparación de libros, documentos y archivos en general, bolsas, cajas y cintas, así como productos de empaque y embalaje a nivel general. 99. Suministros, insumos, útiles y elementos para oficina y escolares en general, sus accesorios, piezas, repuestos y demás elementos, bienes y servicios relacionados. 100. Empaques y embalajes, publicitarios, promocionales y de comunicación escrita, visual auditiva o virtual. 101. La concepción, diseño y desarrollo de todos los productos realizados tanto para el mercado interno como para la exportación. 102. La duplicación y multicopiado de cd y dvd. 103. Producción, fabricación, venta, comercialización, compra o explotación de espacios publicitarios en vallas, paraderos, casetas, cerramientos, sistemas de transporte, carteleras, murales, avisos, pantallas de leed y todo tipo de exhibidores publicitarios en cualquier tecnología, tanto en interiores como en exteriores, en todo tipo de lugares.104. prestar

servicios de diseño, corrección de estilo, traducción a diferentes idiomas, impresión, diagramación, edición, creación, fotografía, acabado, encuadernación, duplicación, multicopiado y en general cualquier servicio relacionado con las artes gráficas y la magnetización incluyendo tanto insumos como maquinaria. 105. Todo tipo de bolsas y empaque elaborados en plásticos y otros materiales, servicios de microfilmación, digitalización, indexación de documentos, administración de archivos en general. 106. La fabricación de todo tipo de cajas de cartón. 107. La compraventa y distribución de papel, PVC, tintas, planchas y de cualquier otra materia prima, insumo o maquinaria utilizados para artes gráficas y carnetización tanto para el mercado interno como para la exportación. 108. La transformación del plástico, el cuero, el metal, el vidrio, el bronce, el papel y cualquier metal y otras materias primas existentes en productos terminados de cualquier naturaleza y relacionados con la industria establecida, directamente y/o mediante contratos de representación y/o contratos de franquicias. 109. Fabricación, comercialización, importación y exportación de los siguiente bienes: Todo tipo de muebles en madera, metal, vidrio, cuero, plástico, y demás materiales y sus partes y accesorios; todo tipo de equipos de cómputo, sus partes y accesorios, todo tipo de equipos de tecnológicos, sus partes y accesorios, todo tipo de equipos de audio y video, sus partes y accesorios, todo tipo de equipos odontológicos sus partes accesorios, todo tipo de equipos médicos sus partes y accesorios, todo tipo de equipos electrónicos sus partes y accesorios, todo tipo de electrodomésticos sus partes y accesorios, todo tipo de elementos científicos sus partes y accesorios. Todo tipo de equipos químicos y de laboratorio sus partes y accesorios, diseño, desarrollo, producción y adaptación de kits de instrumentos musicales y todo tipo, de equipos musicales sus partes y accesorios todo tipo de equipos y elementos deportivos sus partes y accesorios, todo tipo de equipos e instrumentos para alimentos y bebidas sus partes y accesorios, todo tipo de equipos e instrumentos agrícolas sus partes y accesorios, todo tipo de equipos e instrumentos para la confección sus partes y accesorios, todo tipo de gasodomésticos sus partes y accesorios, todo tipo de plantas eléctricas sus partes y accesorios, todo tipo de aeronaves sus partes y accesorios, todo tipo de embarcaciones sus partes y accesorios, todo tipo de maquinaria industrial sus partes y accesorios, todo tipo de equipos para cocina sus partes y accesorios, todo tipo de equipos de telefonía sus partes y accesorios; todo tipo de equipos, productos y elementos de aseo, todo tipo de equipos, productos y elementos

desechables, todo tipo de equipos, productos y elementos médicos, odontológicos y quirúrgicos, todo tipo de equipos productos y elementos para bordados, screen y demarcación de todo tipo, todo tipo de baterías sus partes y accesorios, todo tipo de vehículos aéreos, acuáticos o terrestres sus partes y accesorios, todo tipo de equipos de medición sus partes y accesorios, todo tipo de equipos, productos y elementos elaborados en bronce, crisocal, vidrio y cualquier otro metal o materia prima sus partes y accesorios, todo tipo de equipos, productos y elementos de seguridad y protección industrial, todo tipo de equipos, productos y elementos de cómputo, multimedia y de impresión, todo tipo de equipos, productos y elementos de fotografía y audiovisuales, todo tipo de equipos, productos y elementos de maquinaria pesada y liviana, todo tipo de fibras textiles, confecciones y dotaciones tanto para las fuerzas militares y de policía como para las demás instituciones civiles, institucionales y particulares todo tipo de equipos, productos y elementos relacionados con la defensa y seguridad nacional o internacional, todo tipo de lubricantes, llantas, repuestos e insumos para todo tipo de vehículos automotores y motocicletas y maquinaria.110. La importación, exportación; compra, venta y distribución de productos terminados y semiterminados relacionados con los bienes mencionados en este objeto, como también de máquinas y equipos destinados a la misma industria. 111. Todo tipo de productos y elementos de protocolo como: Monedas, trofeos, galardones, heráldicas, esculturas, botones, banderas y demás utilizados por las instituciones públicas y privadas. 112. Todo tipo de productos y elementos artesanales y de cultura en general. 113. Todo tipo de equipos y productos para animales: Alimentos, medicamentos y accesorios. 114. Juguetes, material didáctico, juegos y artículos, colchones, implementos deportivos para recreo y/o para deporte, sus partes y accesorios en cualquier material. 115. La fabricación, importación y comercialización de confecciones, uniformes en tejidos de punto, prendas deportivas y de vestir sus accesorios, piezas, repuestos 116. Importar y comercializar todo tipo de aparatos, artículos y equipos destinados a cualquier uso al igual que productos derivados de bienes de consumo. 117. El mantenimiento, reparación, renovación, calibración e instalación de todo tipo de equipos, maquinaria, vehículos, aeronaves, embarcaciones. 118. Prestar servicios de auditoria consultoría. 119. Servicio de carga de mercancías y de pasajeros; mensajera nacional e internacional y de toda clase de logística. 120. Desarrollo de todo tipo de software y de aplicaciones tecnológicas 121. Alquiler y venta de sonido, audio, iluminación y

243

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2025 Hora: 11:46:30
Recibo No. AA25674146
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25674146DF292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

video profesional. 122. Suministro de todo tipo de personal para cualquier actividad lícita 123. Promover y fundar establecimientos, agencias comerciales, sucursales, almacenes, plantas industriales, depósitos comerciales, a nivel nacional e internacional etc. 124. Desarrollar todo tipo de productos relacionados en nuestro objeto social, explotar y o representar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien o servicio. Incorporar y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes. 125. Comprar y vender acciones de sociedades anónimas y derechos, cuotas de capital social en todo tipo de sociedades. 126. Participar en licitaciones públicas y privadas y en general en cualquier modalidad de contratación pública y privada, hacerse miembro y/o participar en consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único (sic), con el fin de celebrar contratos con entidades públicas y privadas (sic), o suscribir promesa de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado, y en general realizar cualquier acto comercial para desarrollar nuestra actividad comercial o civil licita. 127. Actividad, gestión, operación, gerencia, logística, preparación, transformación, maquila, suministro y distribución de: Fórmulas lácteas, complementos nutricionales, suplementos vitamínicos, kits para los programas de complementación alimentaria, refrigerios, almuerzos, casinos, restaurantes entre otros y en general todo tipo de preparación, suministro de alimentos y servicio de catering, para los niños, niñas, adolescentes, adultos, discapacitados y personas mayores, matriculados en colegios oficiales, privados y todo tipo de instituciones educativas, gubernamentales, privadas y en general para todo tipo de población a nivel municipal, departamental y nacional. 128. Fabricar, maquilar: Importar; exportar, vender, distribuir, suministrar, representar y aplicar: Plaguicidas, biocidas, fertilizantes, desinfectantes, agroquímicos, abonos, químicos, tierras, minerales, materiales de cantera, madera, material vegetal, productos de aseo industrial, institucional, doméstico y personal, con sus accesorios, piezas, repuestos y los equipos y los elementos requeridos para tal fin. 129. Realizar asesorías, interventorías, consultorías, y servicios ambientales, forestales y de salud, de saneamiento ambiental, silvicultura, control y manejo integral de plagas, desinfección, aseo, limpieza, paisajismo, poda, tala, mantenimiento de jardines y zonas verdes y tratamientos de agua y los planes de gestión relacionados con estas actividades. 130. Fabricar, maquilar,

importar, exportar, vender, distribuir, suministrar, representar, realizar mantenimiento y reparación de maquinaria pesada, agropecuaria, forestal, industrial, maquinaria y equipo de uso especial, otros tipos de maquinaria y equipo de uso general, así como sus partes, accesorios, piezas, repuestos y demás elementos, bienes y servicios relacionados 131. Fabricar, maquilar, importar, exportar, vender, distribuir, suministrar, representar, realizar mantenimiento de elementos para dotaciones clínicas y hospitalarias, de oficina, de colegios, jardines infantiles, centros de educación infantil, universidades, institutos educativos, sus accesorios, piezas, repuestos y demás elementos, bienes y servicios relacionados. 132. Fabricar, maquilar, importar, exportar, vender, distribuir, suministrar, representar, realizar mantenimiento de parques, parques biosaludables y demás dispositivos de recreación sus accesorios, piezas, repuestos y demás elementos, bienes y servicios relacionados. 133. Fabricar, maquilar, importar, exportar, vender, distribuir, suministrar, representar, realizar mantenimiento de bicicletas, sus accesorios, piezas, repuestos y demás elementos, bienes y servicios relacionados. 134. Fabricar, maquilar, importar, exportar, vender, distribuir, suministrar, representar, realizar mantenimiento de electrodomesticos, sus accesorios, piezas, repuestos y demás elementos, bienes y servicios relacionados. 135. Fabricar, maquilar, importar, exportar, vender, distribuir, suministrar, representar, realizar y suministrar cualquier tipo de confecciones, textiles, fibras, hilos, elásticos, dotaciones en general, prendas deportivas y de vestir, sus accesorios, piezas, repuestos y demás elementos, bienes y servicios relacionados. 136. Mantenimiento, adecuación, reparación, ingeniería, conservación, sostenimiento, protección, cuidado de parques y escenarios deportivos de todo tipo, instituciones educativas y para todo tipo de obras civiles y arquitectónicas, sus accesorios, piezas, repuestos y demás elementos, bienes y servicios relacionados. 136. Finalmente, la sociedad tendrá como objeto realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todos los actos, contratos y negocios necesarios o conducentes para el logro y desarrollo de su objeto Social, tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2025 Hora: 11:46:30
Recibo No. AA25674146
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25674146DF292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente quien contará con las mismas facultades del representante legal, y lo podrá sustituir, reemplazar, suplir, en cualquier tipo de ausencia y sin limitación alguna, de conformidad con lo estipulado en el art. 28 de los presentes estatutos. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización dé cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán

a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o por su suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o su suplente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal así como su suplente, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal o por su suplente. Le está prohibido al representante legal, al suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales; así mismo, les queda prohibido ser deudores o avalistas de la sociedad, sin que esto sea sometido a aprobación previa de la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 26 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2025 con el No. 03215662 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Cristian Camilo Cedeño	C.C. No. 79939350

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2025 Hora: 11:46:30
Recibo No. AA25674146
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25674146DF292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Villamil

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Carmen Elena Villamil Benitez	C.C. No. 41696667

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 26 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2025 con el No. 03215663 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ingrith Lizeth Beltran Beltran	C.C. No. 1018437269 T.P. No. 186743-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2025 Hora: 11:46:30
Recibo No. AA25674146
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25674146DF292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU:	1410
Actividad secundaria Código CIIU:	7310
Otras actividades Código CIIU:	4659, 4649

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GN SAS IMPRESION LITO
Matrícula No.:	03563240
Fecha de matrícula:	2 de agosto de 2022
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 58 4 G 05
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	GN TALLER MAQUILA
Matrícula No.:	03727690
Fecha de matrícula:	7 de septiembre de 2023
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 42 Bis 17 A 55
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

248

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2025 Hora: 11:46:30
Recibo No. AA25674146
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25674146DF292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.095.046.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1410

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de febrero de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2025 Hora: 11:46:30
Recibo No. AA25674146
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25674146DF292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



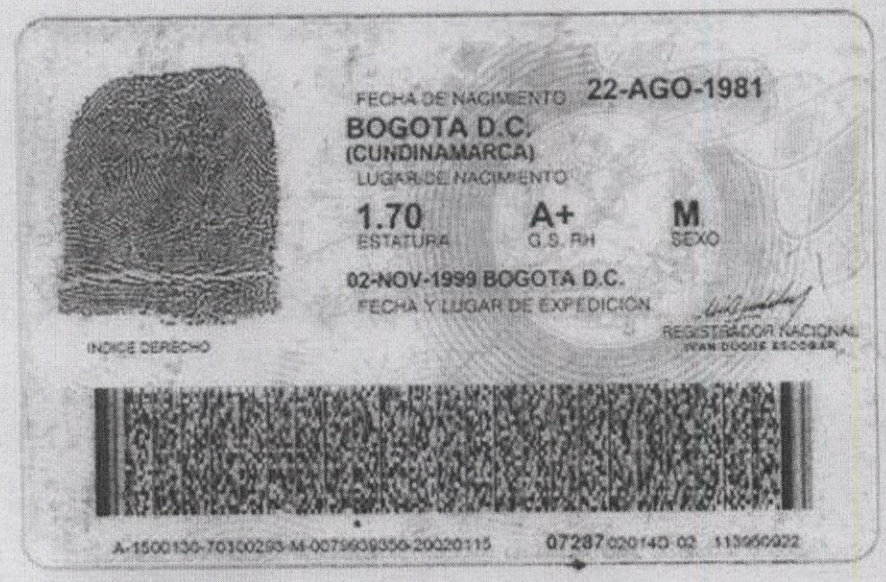
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79939350

CEDEÑO VILLAMIL
APELLIDOS

CRISTIAN CAMILO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1981
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

02-NOV-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-1500130-70100293-M-0079939350-20020115 07287 020140 02 113950022

25D

Certificado
Bancario

Martes, 11 de Marzo de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS identificado(a) con NIT 901370420, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03500000191	2020/03/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901370420-5	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS		CL 24 24 32 P 2	6017913857	contabilidad@gnsas.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	10/03/2025	84827590	$6.050.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	800.000	0		0		0	4	2.100	0	802.100	2
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	37.300	0		0		0	4	100	0	37.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	32.800	0		0		0	4	100	0	32.900	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	57.000	0		0		0	4	200	0	57.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	24.700	0		0		0	4	100	0	24.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	4	600	0	228.400	1
230301	Porvenir	800224808-8	247.800	0	0	0	0	4	700	0	248.500	2
231001	Colfondos	800227940-6	1.630.400	0	0	50.000	50.000	4	4.100	400	1.734.900	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.700.600	0	0	50.000	50.000	4	4.300	400	1.805.300	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	124.400				124.400	4	400	124.800			1.244	124.800	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	951.800	4	2.400	954.200	7

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901370420-5	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS		CL 24 24 32 P 2	6017913857	contabilidad@gnsas.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	10/03/2025	84827590	$6.050.500	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	951.800	954.400
Pensión	4	4,006.600	4,017.100
Riesgos Laborales	1	124.400	124.800
CCF	1	951.800	954.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	6,034.600	6,050.500

PAGADA

Este docume[redacted]está clasificado como PRIVADO por parte de Co[redacted]sar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901370420-5	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS		CL 24 24 32 P 2	6017913857	contabilidad@gnsas.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	10/03/2025	84827590	$6.050.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cólomb. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1002541053	CHAVES CARDENAS LAURA JULIANA	1	0				S																230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1010230160	SEGURA VILLAMIL JUAN CAMILO	1	0				S	X															230301	931.667	149.100	0	0	0	0	EPS002	931.667	37.300	14-11	931.667	1	4.900	CCF24	931.667	37.300	0	0	0	0	0
3	CC	1016109586	MARTINEZ PRIETO DIEGO	1	0				S	X															25-14	628.334	100.600	0	0	0	0	EPS005	628.334	25.200	14-11	628.334	1	3.300	CCF24	628.334	25.200	0	0	0	0	0
4	CC	1024546502	VALLEN CLAUDIA PAOLA	1	0				S	X															230301	616.850	98.700	0	0	0	0	EPS017	616.850	24.700	14-11	616.850	1	3.300	CCF24	616.850	24.700	0	0	0	0	0
5	CC	1032389103	VALENZUELA MOJICA LADY NAYIBE	1	0				S		X														231001	189.800	30.400	0	0	0	0	EPS005	189.800	7.600	14-11	189.800	1	1.000	CCF24	189.800	7.600	0	0	0	0	0
6	CC	52309936	SIERRA POVEDA MARISOL	1	0				S																25-14	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS001	10.000.000	400.000	14-11	10.000.000	1	52.200	CCF24	10.000.000	400.000	0	0	0	0	0
7	CC	79939350	CEDEÑO VILLAMIL CRISTIAN CAMILO	1	0				S																231001	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS001	10.000.000	400.000	14-11	10.000.000	1	52.200	CCF24	10.000.000	400.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

203

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 3 PERÍODO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 07 DE ABRIL DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS
No. CONTRATO Y FECHA	CSU 798 de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GN Generación de Negocios SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	901370420-5
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 237.193.267
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$72.836.198
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011601240000001882 O23011602270000001898 O23011602380000001936
FECHA ACTA DE INICIO	27 de diciembre de 2023
PRÓRROGA[1]	2 Meses: del 27 de junio de 2024 hasta el 26 de agosto de 2024
PRÓRROGA[2]	4 Meses: del 27 de agosto de 2024 hasta el 26 de diciembre de 2024
PRÓRROGA[3]	2 Meses: del 27 de diciembre de 2024 hasta el 26 de febrero de 2025
PRÓRROGA[4]	4 Meses: del 27 de febrero de 2024 hasta el 26 de junio de 2024
ADICIÓN	$ 58.000.000
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	26 de Junio de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	Suministrar por lotes, los elementos de dotación personal (lote 1), insumos agroforestales (lote 2), en el marco de los proyectos de inversión 1882 agricultura urbana, 1929 arborización, 1898 educación ambiental, 1898 jardinería, 2208 restauración ecológica y 1936 hábitos de consumo.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1	Ejecutar el contrato de acuerdo a los estudios previos,anexo técnico y la propuesta presentada.	Se está cumpliendo al 100% con el anexo técnico y los precios facturados corresponden estrictamente a los valores ofertados y aprobados por la entidad.	Factura electrónica de venta No. GN410.
2	Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.	Se mantiene los precios ofertados y aprobados por la entidad.	Factura electrónica de venta No. GN410
3	Cumplir con las indicaciones dadas, por la supervisora o apoyo a la supervision asignada, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la alcaldia local de ciudad bolivar.	Se ha mantenido comunicación con el apoyo a la supervisión atendiendo los días y horas señaladas para las entregas.	Remisiones de entrega no. 016-2025/0174- 2025.
4	El contatista deberá presentar al fondo de desarrollo local de ciudad bolivar una muestra de las especificaciones técnicas descriutas en los estudios previos, que una vez avaladas procederán a ingresar al almacén según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.	Se realizó reunión para hacer aprobar las muestras el día 30 de enero de 2025, se sometió a verificación las muestras de materiales, colores y calidad de los elementos previamente, para vistos buenos del apoyo a la supervisión, así como la verificación de estos en el momento de la entrega.	Copia de acta de reunión y evidencia fotográfica
5	Luego de ser ingresadas al almacén de la alcaldia local de ciudad bolivar, transportar, instalar y/o armar por su cuenta los elementos hasta las instalaciones de las bibliotecas públicas, según las indicaciones del supervisor (a) ó apoyo a la supervisión.	N/A	N/A
6	Garantizar la calidad de los elementos suministrados y realizar los cambios de elementos cuando no sean de la calidad esperada o de las características técnicas establecidas.	Se presentó novedad con el ítem 31 binoculares los cuales fueron recogidos para ejercer la garantía	N/A
7	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas en el presente documento y en el pliego de condiciones, generen costos adicionales al fondo de desarrollo local de ciudad bolivar.	Se ha mantenido las especificaciones técnicas del material objeto del contrato.	Remisiones de entrega no. 016-2025/0174- 2025. y fra. electrónica de venta no. gn410
8	Otorgar garantia comercial por defectos de fabricación de los elementos y bienes objeto del presente proceso por un termino minimo de 2 años.	Se expiden las garantías solicitadas	Póliza Seguros del Estado SA No.18-46- 101021210.
9	Realizar y presentar los documentos necesarios para realizar la supervisión del contrato y la realización del pago.	Se ha aportado a la supervisión del contrato el lleno total de los requisitos para la correcta ejecución de los mismos.	E-MAILS
10	Dar cumplimiento a los establecido en la guía verde de contratación, en especial a las fihas de contratación sostenible no.	N/A	N/A

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	25 y 26. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales.		
11	En la medida de lo posible utilizar materiales reciclables para el embalaje de los elementos a suministrar.	Los empaques suministrados cumplen con embalaje en materiales reciclables y no contaminantes.	
12	Las demás que deriven de la naturaleza del contrato.	Estamos en total disposición de allegar lo que la supervisión nos indique para dar estricto cumplimiento al contrato.	Se ha establecido un canal de comunicación permanente con nuestro equipo de trabajo Representante Cristian Camilo Cedeño Villamil Celular: 3164734445 Marisol Sierra Celular: 313 8867070 Jaime Andrés Cedeño Celular: 3505927566 Correos dcomercial@gnsas.co dgeneral@gnsas.co dproduccion@gnsas.co

11INFORMACIÓN ADICIONAL

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	12NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE 13SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	Aliansalud Eps Sa, Salud Total, Sanitas, Eps SURA, Famisanar	SURA	Colfondos, Colpensiones, Porvenir, Protección

FIRMAS

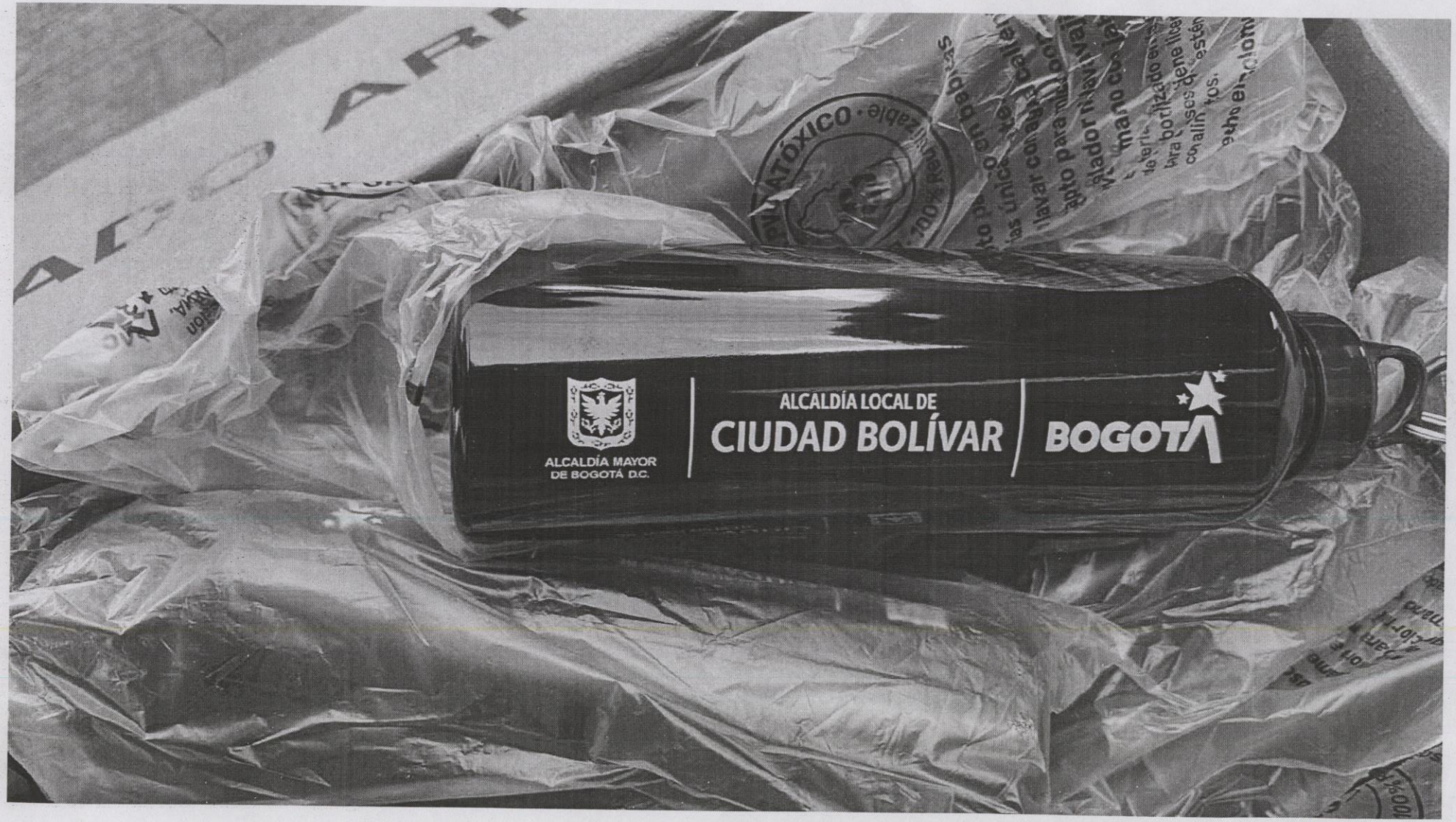
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado,	CONTRATISTA
	Nombre: Cristian Camilo Cedeño Villamil

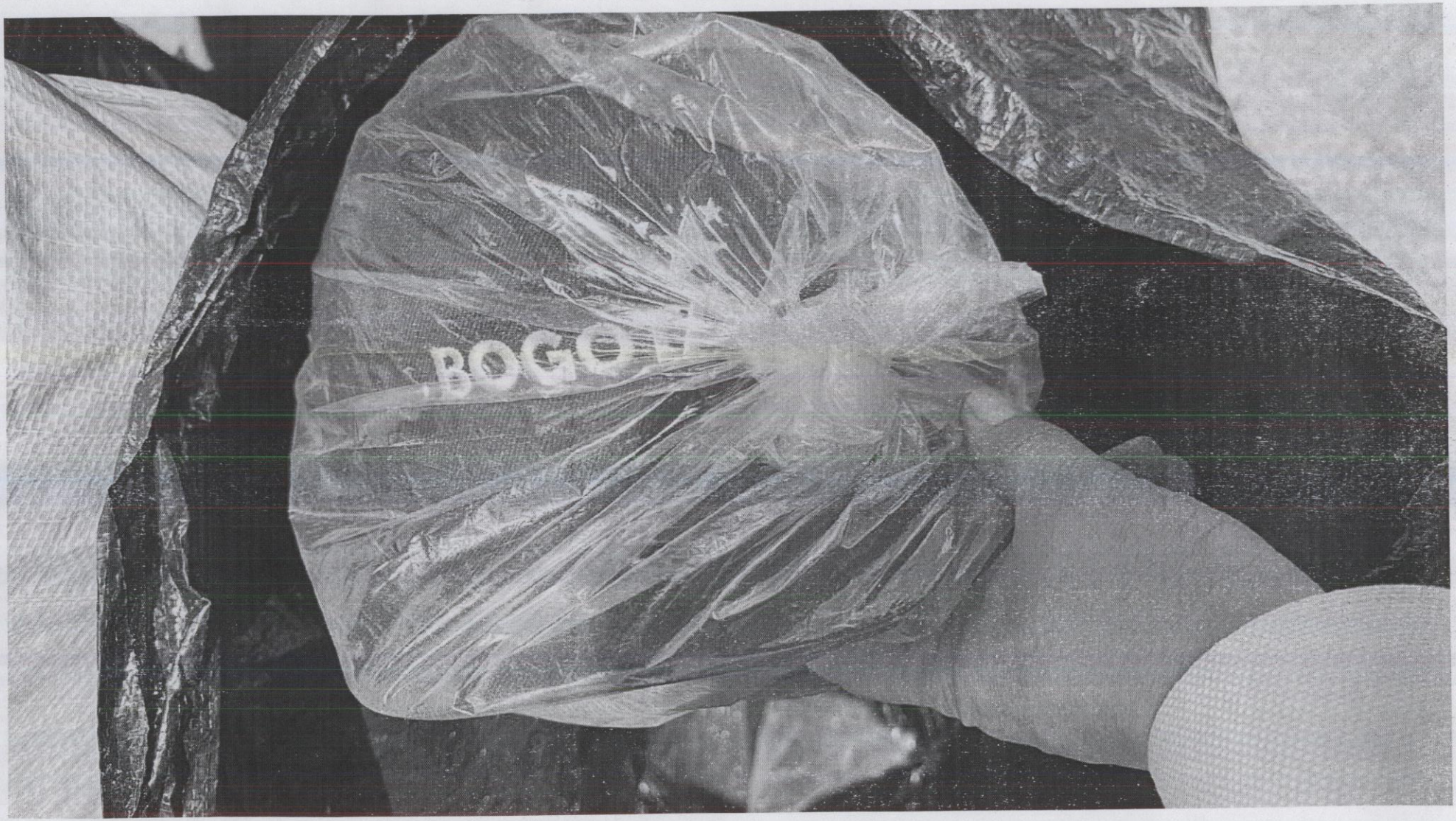
252

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

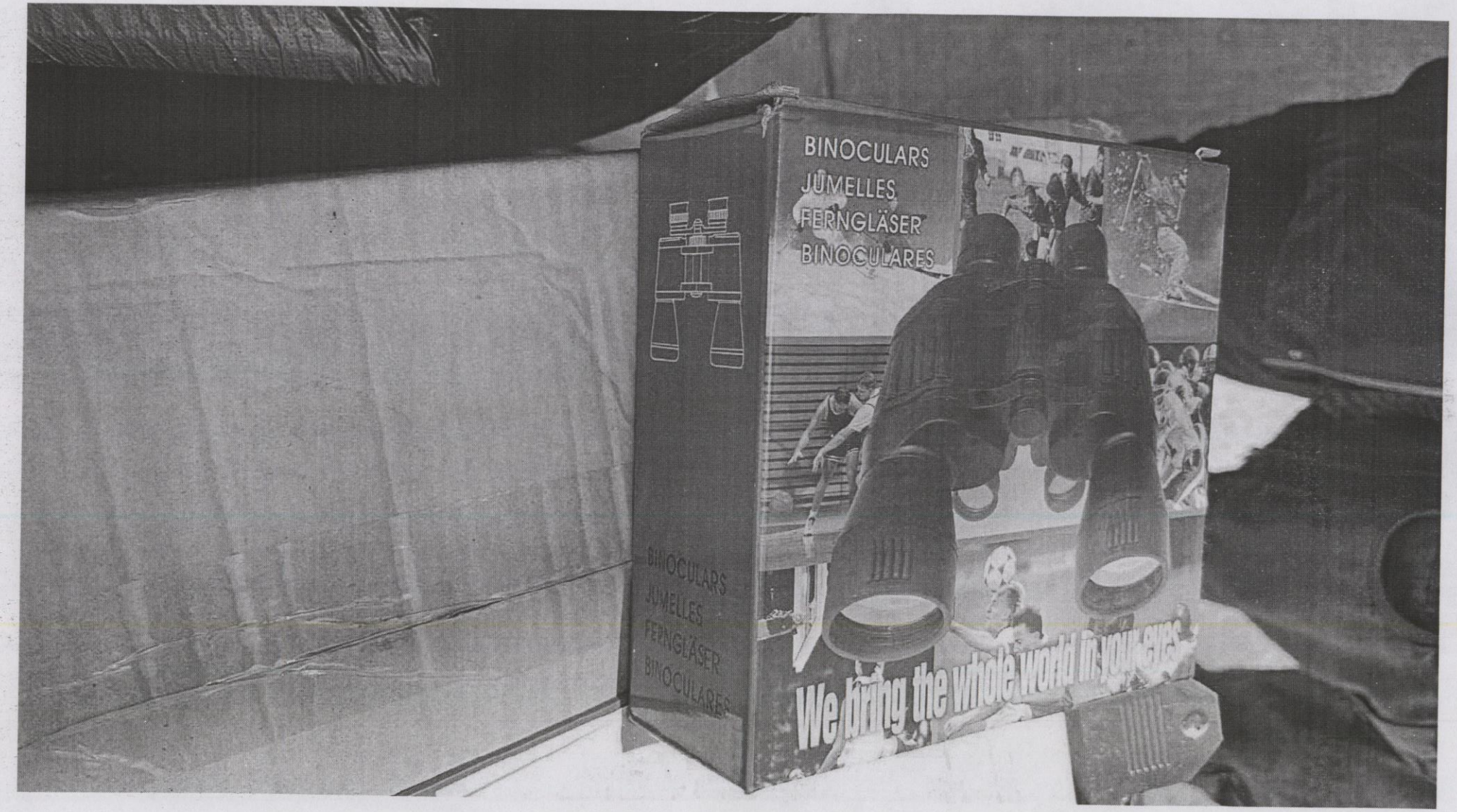
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			**CC:** 79.939.350 **Cargo:** Alcalde Local de Ciudad Bolívar **Firma:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** Diego Arley Arenas Manrique **CC:** 1.022.324.951 **Cargo:** Alcalde Local de Ciudad Bolívar **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre:** Lina Paola Gaitan Molina **CC:** 1.033.770.687 **Cargo:** Apoyo a la Supervisión **Firma:**

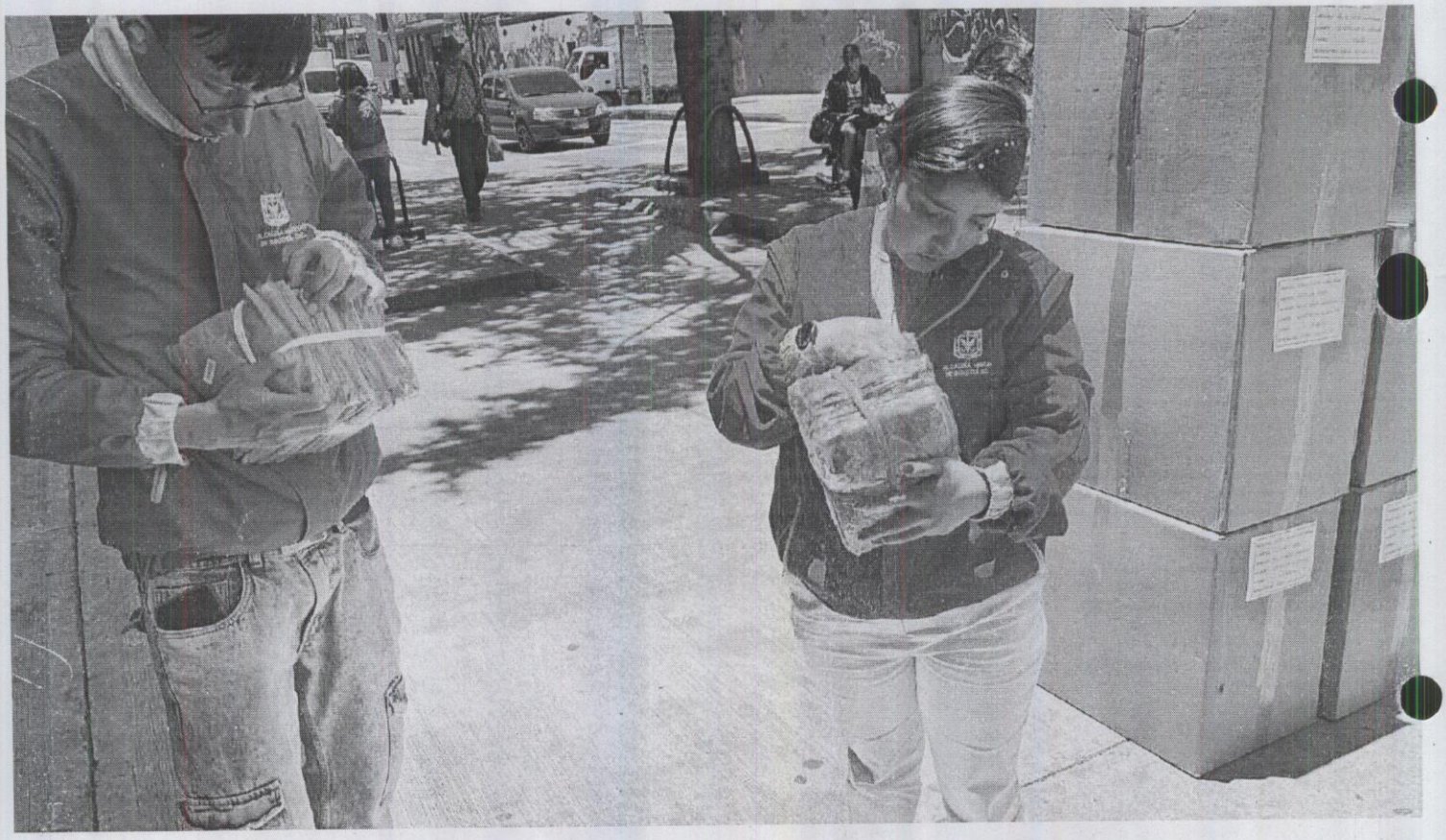
*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

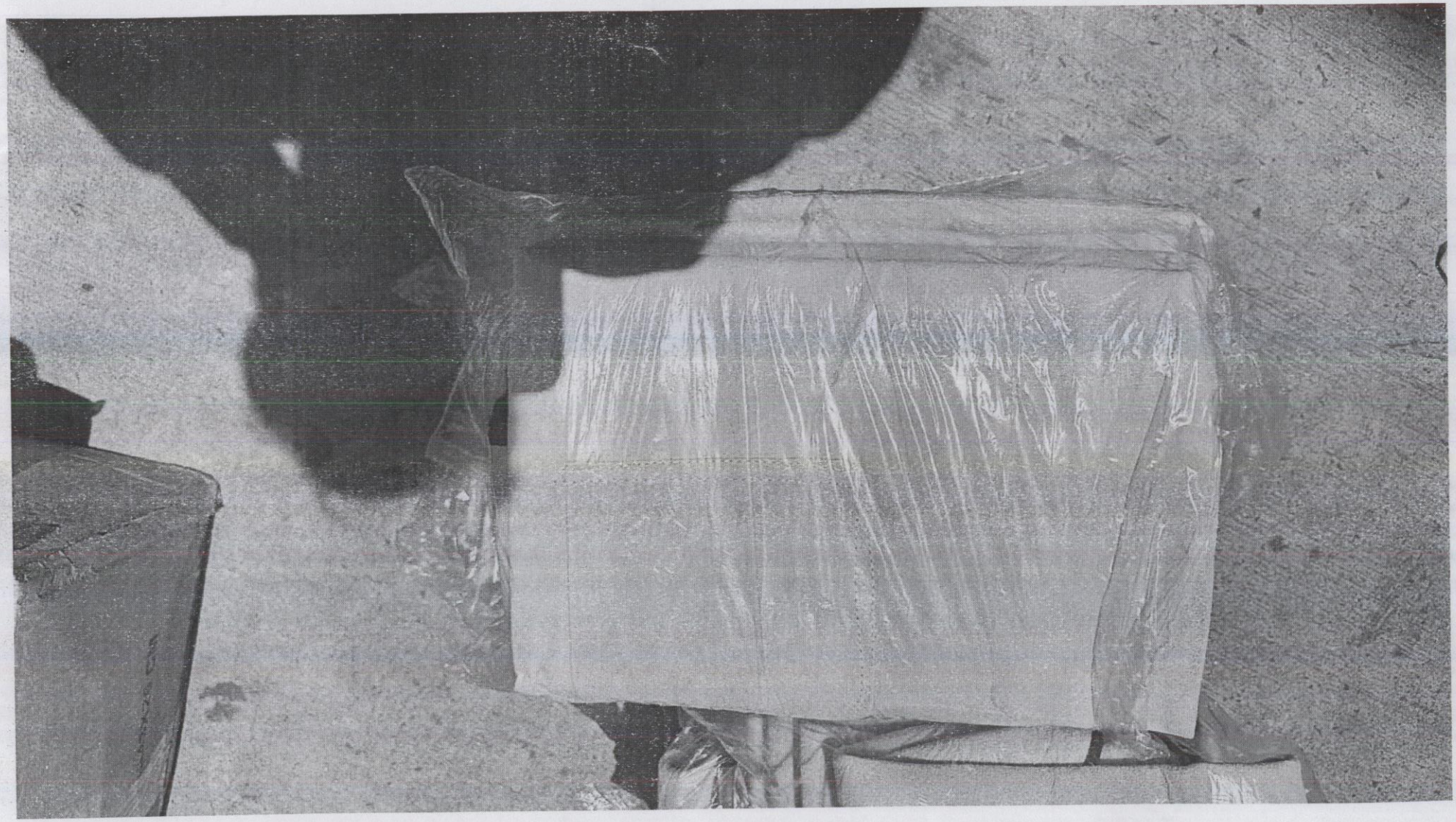

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE
CIUDAD BOLÍVAR
BOGOTÁ

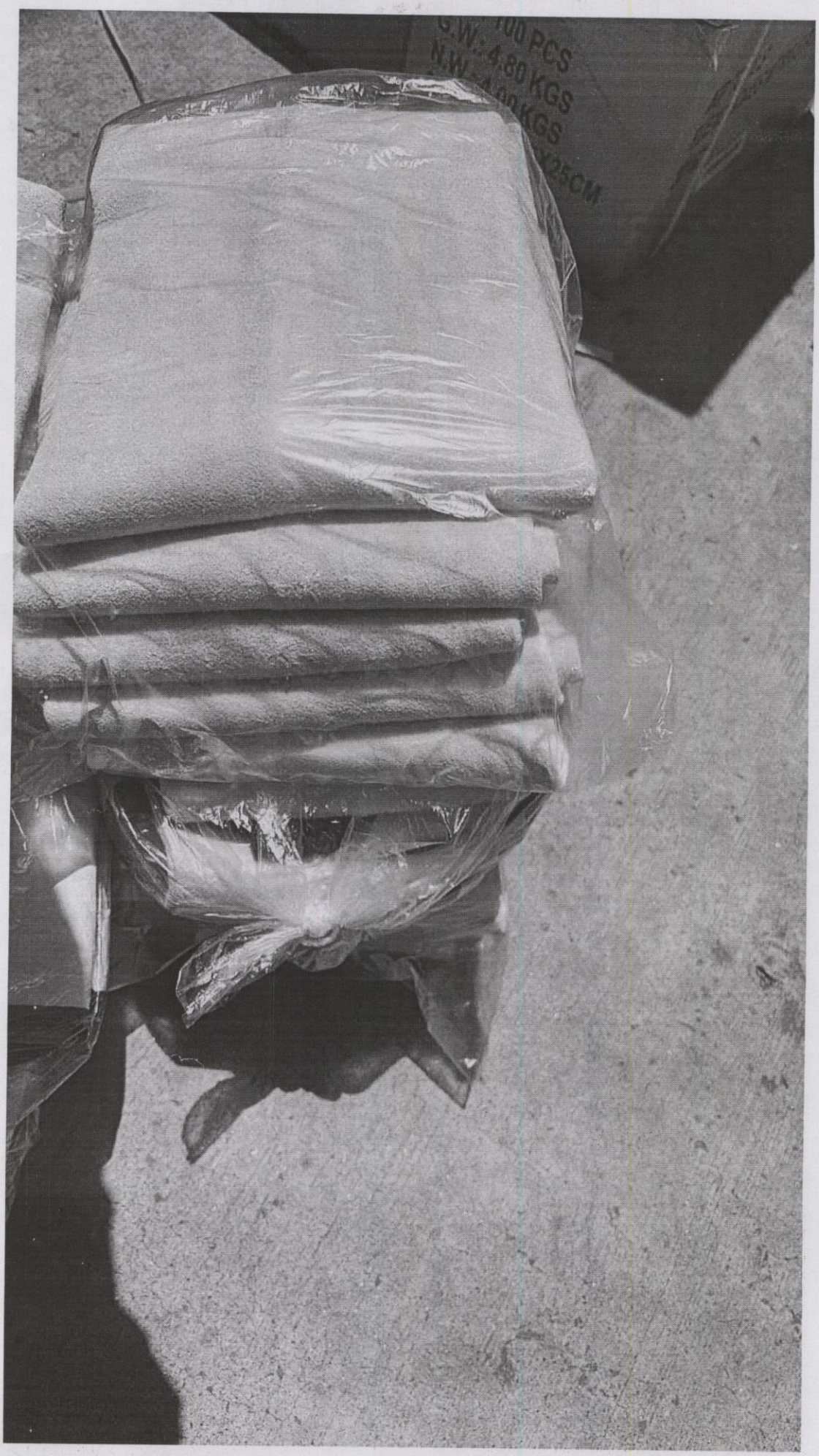

BOGO




BINOCULARS
JUMELLES
FERNGLÄSER
BINOCULARES
BINOCULARS
JUMELLES
FERNGLÄSER
BINOCULARES
We bring the whole world in your eyes






100 PCS
G.W.: 4.80 KGS
105CM

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	798 - 2023
Periodo y/o No. de Pago	19 de septiembre 2024 al 07 de abril del 2025
Nombre Del Contratista	GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS S.A.S
Nit:	NIT 901370420-5
Objeto Del Contrato	SUMINISTRAR POR LOTES, LOS ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL (LOTE 1), INSUMOS AGROFORESTALES (LOTE 2), EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1882 AGRICULTURA URBANA, 1929 ARBORIZACION, 1898 EDUCACION AMBIENTAL, 1898 JARDINERIA, 2208 RESTAURACION ECOLOGICA Y 1936 HABITOS DE CONSUMO
Fecha de Inicio	27/12/2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	26/06/2025
Póliza	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
PRORROGA	27/06/2024	*CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN del* CSU 798-2023. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CSU-798-2023, por el término de DOS MESES, contados a partir del 27 de junio 2024, con nueva fecha de terminación del día VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024.	SI
PRORROGA	27/ 08/024	*CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN* del CSU 798-2023, se ha convenido de mutuo acuerdo con el prorrogar el plazo de ejecución, por el término de CUATRO MESES, contados	SI

		a partir del 27 de agosto 2024, con nueva fecha de terminación del día VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024. Lo anterior en virtud de la *LÁUSULA DÉCIMA -. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Parágrafo: PARAGRAFO: las partes de común acuerdo podrán, suspender, modificar, prorrogar y/o adicionar el presente Contrato.*	
ADICIÓN Y PRORRÓGA		Modificación a la CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÒN, prórroga por el termino de DOS (2) meses contados a partir del 27 de diciembre de 2024 al 26 de febrero de 2025.	SI
PRORRÓGA		Modificación a la CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO adición presupuestal $ 58.000.000	SI
PRORRÓGA		Modificación a la CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÒN, prórroga por el termino de CUATRO (4) meses contados a partir del 27 de febrero de 2025 HASTA EL 26 de JUNIO DE 2025.	SI

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

RECEPCIÓN Y EGRESO DE INSUMOS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

Conforme a la entrega realizada por la anterior apoyo a la supervisión la Contratista LEIDY MARCELA RAMIREZ MONTEJO C.C 1049638807 de Tunja del contrato CSU 798 – 2023 se realizó el ingreso por acta el 02 de septiembre de 2024 y aprobado el ingreso por almacén el 28 de octubre de 2024 con número 252 interno: 2143 y egreso de almacén No. 432 del 28 de octubre de 2024 con número de soporte 435 de la factura electrónica de venta No. GN 361 aprobado las características técnicas del contrato la Contratista LEIDY MARCELA RAMIREZ MONTEJO.

El 25 de marzo el actual apoyo a la supervisión LINA PAOLA GAITAN MOLINA 1.033.770.697 CPS 370 – 2025, recibió los siguientes elementos.

Entregable	CANTIDAD	Fecha de Entrega	Unidad de Medida	Estado/que incluye	VALOR UNITARIO INCLUYENDO SIN IVA	Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas –
Bota	100	07/03/2025	Par	Bueno	52.743	Bota de seguridad con puntera de acero 3-36,3-37,3-38-3-39,3-40,
Guantes vaqueta	500	07/03/2025	Unidad	Bueno	5.067	Guantes fabricados en carnaza y/o cuero vaqueta de calibre 2.4 mm y cosidos con hilo 5-S-, 5-M, 5-L
Guantes látex	500	07/03/2025	Par	Bueno	3.527	Guantes palma látex especial para jardinería
Gafa - Monogafas	100	07/03/2025	Unidad	Bueno	5.653	Gafa Monogafas De Seguridad Antiempañante Estándar
Gorra en Dril Bordado	700	07/03/2025	Unidad	Bueno	6.664	Gorra en Dril Bordado
Careta para	9	07/03/2025	Unidad	Bueno	22.383	Careta para

Entregable	CANTIDAD	Fecha de Entrega	Unidad de Medida	Estado/que incluye	VALOR UNITARIO INCLUYENDO SIN IVA	Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas –
Guadaña						Guadaña
Peto de carnaza	13	07/03/2025	Unidad	Bueno	17.407	Peto delantal de carnaza de 60 cm x 120 cm bordado con bolsillo x unidad Material: cuero tipo carnaza de res curtido al cromo color blanco Hilo: poliéster calibre 30 de alta tenacidad Reata: nailon de 19 mm Trabilla: hierro niquelado de 19 mm
Capa impermeable	400	07/03/2025	Unidad	Bueno	14.012	Capa impermeable reforzada PVC de 140cm x 180cm
Fontanero enterizo	4	07/03/2025	Unidad	Bueno	107.473	Fontanero enterizo
Casco de seguridad	4	07/03/2025	Unidad	Bueno	13.337	Casco de seguridad construcción norma EN 397
Tapabocas Industrial N95	300	07/03/2025	Unidad	Bueno	1.604	Tapabocas Industrial N95
Guante polyester	500	07/03/2025	Par	Bueno	4.055	Guante multiflex

Entregable	CANTIDAD	Fecha de Entrega	Unidad de Medida	Estado/que incluye	VALOR UNITARIO INCLUYENDO SIN IVA	Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas –
nitrilo						polyester nitrilo con Fibra de polyester de alto desempeño. Recubrimiento de nitrilo ideal para trabajos en contacto con aceites. Puño elastizado reforzado. Polyester ideal para la transpiración de la piel. talla L
Guantes fabricados en carnaza y/o	500	07/03/2025	Par	Bueno	5.804	Guantes fabricados en carnaza y/o
Canilleras en cuero	13	07/03/2025	Unidad	Bueno	40.793	Canilleras protectoras Altura: 50 cms. Fabricadas en cuero. Tres correas para su fijación. Utilizadas para trabajo con guadañadora.
Mangas para guadañador	13	07/03/2025		Bueno	16.894	Mangas para guadañador en material cuero tipo carnaza antideslizante
Guante	500	07/03/2025	Par	Bueno	4.900	Guante

Entregable	CANTIDAD	Fecha de Entrega	Unidad de Medida	Estado/que incluye	VALOR UNITARIO INCLUYENDO SIN IVA	Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas –
polyester Reforzado Polyester						multiflex polyester nitrilo con Fibra de polyester de alto desempeño. Recubrimiento de nitrilo ideal para trabajos en contacto con aceites. Puño elastizado reforzado. Polyester ideal para la transpiración de la piel. talla M
Botilito-hermeticos	800	07/03/2025	UNIDAD	Bueno	12.698	Suministro de Botilito-Termo de agua 100% herméticos 2lt 25.5 cm Alto x 10.5 cm Diámetro con pitillo.
Chaleco reflectivo.	260	07/03/2025	UNIDAD	Bueno	17.588	Chaleco reflectivo.
Linterna dinamo led de 3 bombillos	250	07/03/2025	UNIDAD	Bueno	15.116	Linterna dinamo led de 3 bombillos
Tula deportiva ecológica	800	07/03/2025	UNIDAD	Bueno	6.506	Tula deportiva ecológica, con tiras a los lados 35 cm Tula

Entregable	CANTIDAD	Fecha de Entrega	Unidad de Medida	Estado/que incluye	VALOR UNITARIO INCLUYENDO SIN IVA	Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas –
						Lona Impermeable - Expandible - 2 Bolsillos
Bolsa tipo tela	800	07/03/2025	UNIDAD	Bueno	9.455	Bolsa tipo tela Medidas aproximadas: Fuelle normal: Alto: 37.5 cm Ancho: 37 cm Fuelle falso: 7 cm Fuelle extendido: Alto: 41 cm Ancho: 37 cm

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Conforme a las obligaciones establecidas en las condiciones contractuales se evidencia el cumplimiento a lo establecido a continuación las obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS
1	EJECUTAR EL CONTRATO DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS,ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA PRESENTADA	SE ESTÁ CUMPLIENDO AL 100% CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRECIOS FACTURADOS CORRESPONDEN ESTRICTAMENTE A LOS VALORES OFERTADOS Y APROBADOS POR LA ENTIDAD
2	MANTENER LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA QUE ACOMPAÑA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SELECCIONADO	SE MANTIENE LOS PRECIOS OFERTADOS Y APROBADOS POR LA ENTIDAD.
3	CUMPLIR CON LAS INDICACIONES DADAS, POR LA SUPERVISORA O APOYO A LA SUPERVISION ASIGNADA, PARA EL INGRESO DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS AL ALMACÉN DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SE HA MANTENIDO COMUNICACIÓN CON EL APOYO A LA SUPERVISIÓN ATENDIENDO LOS DÍAS Y HORAS SEÑALADAS PARA LAS ENTREGAS.
4	EL CONTATISTA DEBERÁ PRESENTAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR UNA MUESTRA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE HA SOMETIDO A VERIFICACIÓN LAS MUESTRAS DE MATERIALES, COLORES Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS
	DESCRIUTAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, QUE UNA VEZ AVALADAS PROCEDERÁN A INGRESAR AL ALMACÉN SEGÚN LAS INDICACIONES DE LA SUPERVISORA O APOYO A LA SUPERVISIÓN.	PREVIAMENTE, PARA VISTOS BUENOS DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE ESTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.
5	LUEGO DE SER INGRESADAS AL ALMACÉN DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, TRANSPORTAR, INSTALAR Y/O ARMAR POR SU CUENTA LOS ELEMENTOS HASTA LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, SEGÚN LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR (A) Ó APOYO A LA SUPERVISIÓN.	N/A
6	GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS Y REALIZAR LOS CAMBIOS DE ELEMENTOS CUANDO NO SEAN DE LA CALIDAD ESPERADA O DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS.	N/A
7	GARANTIZAR QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, GENEREN COSTOS ADICIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.	SE HA MANTENIDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO
8	OTORGAR GARANTIA COMERCIAL POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS ELEMENTOS Y BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO POR UN TERMINO MINIMO DE 2 AÑOS.	SE EXPIDEN LAS GARANTÍAS SOLICITADAS
9	REALIZAR Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y LA REALIZACIÓN DEL PAGO.	SE HA APORTADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO EL LLENO TOTAL DE LOS REQUISITOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.
10	DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO EN LA GUÍA VERDE DE CONTRATACIÓN, EN ESPECIAL A LAS FIHAS DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE No. 25 Y 26. ASÍ MISMO, DAR UN USO EFICIENTE Y RACIONAL DE RECURSOS COMO AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA Y DAR UNA DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN EL PLENO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.	N/A
11	EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE UTILIZAR MATERIALES RECICLABLES PARA EL EMBALAJE DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR.	LOS EMPAQUES SUMINISTRADOS CUMPLEN CON EMBALAJE EN MATERIALES RECICLABLES Y NO CONTAMINANTES.
12	LAS DEMÁS QUE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO	ESTAMOS EN TOTAL DISPOSICIÓN DE ALLEGAR LO QUE LA SUPERVISIÓN NOS INDIQUE PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	
Valor Inicial	$	237.193.267
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$	58.000.000
Valor Total	$	295.193.267
Pago No. 1	$	77.577.073

Pago No. 2	$	35.673.409
Pago No. 3 (pendiente por pagar)	$	72.836.198
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$	109.106.587

NOTA: Se aclara que el apoyo a la supervisión fue asignado a la contratista Ana Marina Rodríguez Prieto CPS 1199 – 2024 mediante memorando No. 20246920011463 del 30 de octubre de 2024 por lo cual, la información reportada en este informe no fue a cargo de mi apoyo a la supervisión.

Información presupuestal

Recursos del FDLCB

CONCEPTO	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
Pago No 2. Factura No GN 361 de 18/09/2024 - correspondiente al periodo comprendido entre el 09 de julio de 2024 al 18 de septiembre de 2024	**O23011601240000001882** **O23011602270000001898** **O23011602380000001936**	$35.673.409 COP

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá
Alcalde Local de Ciudad Bolívar.

Apoyo a la supervisión,

LINA PAOLA GAITAN MOLINA
C.C. No. 1.033.770.687 de Bogotá
Cargo: Contratista CPS 370-2025 ALCB

Proyectó: Lina Paola Gaitan Molina - Contratista de Ambiente CPS 370-2025 FDLCB
Reviso: Alex Hernando Castro Peña – Contratista Despacho CPS 208-2025 FDLCB
Revisó: Caterine Martínez Prieto – Contratista de apoyo liquidaciones